



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 29 de noviembre de 2018

Hora: 20:00 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. MARÍA TERESA PEÑARRUBIA GIL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- DÑA. ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- D. JOAQUÍN MORENO PORCAL
- DÑA. MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- D. JAVIER SANTES ALPUENTE
- DÑA. DOLORES HORTELANO RAMÓN
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- D. FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- D. JAVIER GIL I MARÍN
- D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación, asiste el Interventor, D. Gustavo Adolfo Segura Huerta.

D^a. Teresa Peñarrubia Gil abandona la sesión tras la votación del punto 5 del orden del día.

A instancias del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por las mujeres víctimas de la violencia de género, en recuerdo a las víctimas habidas desde la última sesión.



1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2018.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de octubre de 2018, que ha sido remitida a los Portavoces de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de octubre de 2018, es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2019, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la propuesta en lo relativo a la plantilla y relación de puestos de trabajo, y del dictamen favorable de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, así como de las enmiendas presentadas por la concejalía de Recursos Humanos (R.E. 26307), por el grupo Popular (R.E. 26293, 26294, 26312 y 26314), grupo Compromís per Mislata (R.E. 26287 y 26288) y grupo PSOE (R.E. 26302).

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y agradece al equipo de gobierno por atender un año más la llamada y solicitud por parte del grupo municipal ciudadanos para colaborar en el diseño y borrador el presupuesto para el ejercicio próximo de 2019, colaboración que se ha materializado en la inclusión de algunas de sus propuestas, propuestas económicas y sociales que posteriormente irá desarrollando. Manifiesta que ha sido una labor ardua, no ha sido nada fácil ponerse de acuerdo, a lo largo de diferentes reuniones durante casi 3 meses de trabajo, sobre un presupuesto que marca el final de este periodo de mandato. Reconoce la buena voluntad del equipo de gobierno, que ha aceptado una parte importante de sus propuestas; otras no, pero han sabido dar las razones suficientes y por ello han llegado a un entendimiento.

Señala que en todos los sentidos este borrador es un presupuesto nuevo, como así manifestó en su momento la presidenta de la comisión de Hacienda el pasado lunes; la forma y el formato cambian, es distinto a los anteriores presupuestos en función de la aplicación informática AYTOS, que es la que se emplea en la actualidad.



Destaca que es un presupuesto de casi 30,4 millones de euros, para algunos posiblemente sea el más social hasta este momento, y desde ciudadanos lo definen y entienden como un presupuesto funcional, pragmático y realista que fija su mirada en los intereses generales de la población, y lo único que se puede hacer en estos momentos con las cartas de las que disponemos.

Cómo es de entender, se daba por supuesto el ser escrupulosos en la aplicación eficiente en la regla de gasto y del principio de estabilidad financiera, como así lo manifiestan los informes técnicos al respecto; también, y dentro de esta materia económica, desde ciudadanos se insistió y pidió al equipo de gobierno, y éste recogió el guante, seguir en la senda del cumplimiento de los planes de ajuste para paliar el agujero económico de la herencia recibida por otro gobierno anterior. Afirma que la deuda heredada de 30,5 millones del ejercicio 2011, gracias a las políticas de austeridad y eficiencia practicadas para este ejercicio de 2019, tan sólo será de 13,2 millones de euros, habiéndose reducido en apenas 8 años un 66%; deuda que lastra nuestra capacidad de inversión y, aún así, con esfuerzo, se han realizado inversiones en cada ejercicio.

Respecto a los ingresos menciona el aumento respecto al 2018 de 1,9 en impuestos directos; a petición de su grupo político, señala, han llegado al acuerdo de la medida de lo posible reducir la presión fiscal a todas las capas sociales de nuestros contribuyentes; producto de esta negociación acordamos congelar las tasas y precios públicos entre otros aspectos, reducir el impuesto en bienes e inmuebles en unos 70.000 €, porque desgraciadamente no se pueden hacer más milagros; no sólo se ha congelado si no que se reduce: En cuanto a los impuestos indirectos, dice que suben sobre un 10% derivado fundamentalmente de las construcciones y PAIS de etapas. Explica que hay un incremento de ingresos derivado de las aportaciones del Estado como consecuencia de la mejora de la economía nacional y, por otro lado, unas aportaciones por subvenciones de la Generalitat Valenciana de hasta un 20%, o sea, más que nunca hasta el momento, y que de alguna manera decisiva ha servido para reducir y paliar la presión fiscal sobre nuestros ciudadanos, un tema este que llevamos desde el minuto 1 en nuestro programa electoral municipal para el 2015. En definitiva, dice, un presupuesto funcional, pragmático y realista que fija su mirada en los intereses generales y en el bienestar de la ciudadanía.

Señalar que las aportaciones municipales a las rentas garantizadas ya no figuran puesto que la Generalitat ya se hace cargo de ellas y las tramita por su cuenta. Sobre el capítulo de personal, dice que se pasa de 10,5 millones a 10,8 millones, donde se viene incluida, como es lógico, la previsión de aumento salarial de los trabajadores del ayuntamiento de alrededor de un 2,5%.

Continúa diciendo que se ha aumentado también hasta un 7% en este presupuesto respecto al del ejercicio anterior en materia de nuevos servicios y prestaciones en



políticas sociales y políticas públicas, y que a insistencia del grupo Ciudadanos el gobierno municipal aumenta las inversiones en política de empleo, muy importante este dato, porque se trata de política de empleo, de empleabilidad hasta un 60% más con respecto al ejercicio pasado.

Señala también que, por octavo año consecutivo, se aumenta hasta un 10% más en políticas sociales con este presupuesto de 2019, y entienden que son los presupuestos más solidarios en muchos años, porque han reducido la presión fiscal sin menos cabo de las ayudas sociales, que se han incrementado, y las políticas de empleabilidad.

En relación con la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, indica que han observado como novedad la creación de dos plazas, una de coordinador de áreas y otra de jefatura de informática que, a su entender, no tienen ninguna objeción, y por lo tanto votarán a favor de la aprobación inicial del presupuesto de 2019, plantilla y relación de puestos de trabajo.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que lo primero que le gustaría poner en conocimiento del público es que apenas han tenido una semana para poder trabajar y estudiar este presupuesto, y critica que luego se hable de transparencia. Indica que una de las cosas que le llamó la atención fue una nota de prensa en la cual se decía que el ayuntamiento de Mislata logra el apoyo de Ciudadanos para la aprobación del presupuesto municipal de 2019, lo tuvo que leer dos o tres veces, porque en un primer momento le pareció un “fake” o una noticia de “el mundo today” por las cosas que se decía, pero claro, que diga el concejal de ciudadanos que uno de los acuerdos era bajar la presión fiscal de Mislata, le gustaría saber qué propuesta ha hecho concretamente en esa materia el concejal de ciudadanos porque, si se remiten al pleno de diciembre de 2016, en ese pleno se aprobó con el voto favorable del equipo de gobierno una subida del 8% en el tributo del IBI y el Sr. concejal de ciudadanos lo que hizo fue abstenerse,; si él lo que pretendía era que no hubiera una presión fiscal mayor sobre los contribuyentes de Mislata, lo lógico es que hubiera votado en contra, pero no, en ese caso se abstuvo.

Por otra parte señala que en esa nota de prensa se decía que entre otras medidas se iba a seguir manteniendo un buen nivel de inversiones, y afirma que se va a mantener el nivel de inversiones con un hachazo del 20% con respecto a los presupuestos del año pasado, y se nota que estos presupuestos ya no son los de campaña.

Destaca que en esa misma nota de prensa la portavoz del gobierno del PSOE, decía, que le satisfacía contar con el voto favorable del grupo ciudadanos, y pregunta por qué está descartando el de otros grupos políticos, pues ni tan siquiera ha intentado obtenerlo. Y dirá, “es qué usted no me ha llamado”, eso es lo que dijo en el



anterior pleno de presupuestos que tuvimos, cuando él en ese pleno se ofreció y se mostró dispuesto a negociar unos presupuesto, y no le ha llamado nadie.

Destaca que el presupuesto municipal es el instrumento político más importante para definir lo que sería la estrategia económica, social y medioambiental de un municipio, pues bien, el gobierno del PSOE ha convertido, y pretende continuar haciéndolo, el presupuesto de Mislata en una agencia de publicidad, en una empresa a las órdenes del líder para recrear la figura de Bielsa.

Afirma que la dinámica de este gobierno, en este sentido, es muy clara, utilizar el dinero público para promocionar a su líder y a su partido, ha pervertido la participación ciudadana, y una muestra clara fue el espectáculo bochornoso que tuvimos la semana pasada presentando esa campaña “la suma de tots i totes”, y no porque lo digan ellos, si no porque muchos de los asistentes así se lo trasladaron. Dice que los presupuestos que presentan, con la complicidad evidentemente de ciudadanos, son un claro reflejo de todo lo que está diciendo, pero es más, queda patente que Bielsa también tiene sus protegidos y los impulsa con partidas potentes económicamente, como pueden ser para juventud y deportes. Indica que las otras áreas de gestión, por ejemplo, patrimonio, urbanismo, etc, están alrededor de los 20.000 €, y eso la más elevada. Así los gastos en juventud, 135.500 €, están mucho por encima de la media, donde los gastos por ejemplo del área de mujer son 43.000, € y para la tercera edad son 31.000 €. Señala que una muestra más de que nuestro municipio es esa Mislata agencia de publicidad queda patente con el presupuesto de publicidad y propaganda de los órganos de gobierno y del propio Sr. Bielsa, que se implementa en si mismo esa partida en un 46% con respecto al ejercicio anterior. Nosotros, afirma, sí queremos esa Mislata “suma de tots y totes”, lo que no queremos es Mislata “a costa de tots y totes”.

Se refiere seguidamente a las iniciativas participativas, y dice que en ellas se ve claramente que todas las campañas de participación tienen como objetivo promocionar la imagen del Sr. Bielsa, y el equipo de gobierno ha aumentado en 100.000 € la partida de participación ciudadana relacionada con trabajos de otras empresas. Se pregunta a qué se destinan realmente esos 100.000 €, y se responde: 15.000 € para reportajes fotográficos; 24.000 € para Mislata radio, una radio que en tres años y medio jamás ha pisado y la única vez que fue a pisarla, curiosamente, esa misma semana, el programa que le había invitado para ir a entrevistarme lo quitaron de la parrilla; más de 28.000 € para gestionar redes sociales, redes sociales que principalmente se dedican a lavar la figura del Sr. Bielsa, cualquiera podría pensar que Mislata no existía antes de que llegara este señor.

Además, continúa, también se incluyen otro tipo de gastos, como los relacionados con la revista Ciudad de Mislata, esa en la que el Sr. Bielsa, en apenas 20 páginas, aparecía prácticamente en 30 fotos. Afirma que esto no es participación ciudadana, es



una maquinaria propagandística, es sectaria, es partidista y es lamentable, y todo esto, por desgracia, con la complicidad de Ciudadanos.

Dice el Sr. Gil i Marín que le gustaría realizar una serie de preguntas al equipo de gobierno respecto a los presupuestos, pero dada la experiencia de ejercicios anteriores, en que por muchas preguntas que realizaba no recibía respuesta alguna, en esta ocasión no va a realizar ninguna pregunta, de todas formas tengo claro, cuál va a ser el argumento que nos van a decir por parte de la portavoz del equipo de gobierno, pues escucharemos que es el presupuesto más social, el presupuesto más ambicioso, nos venderán los mejores presupuestos de la historia de nuestro municipio, pero la realidad es bien diferente.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y comienza diciendo al concejal de Ciudadanos que ha venido aquí a decir que nos va bajar el IBI, pero para bajar el IBI hay que aprobar ordenanzas que rebajen el impuesto y, que él sepa, este pleno no ha aprobado ninguna, con lo cual no sabe qué ha negociado, pero de salida empieza mintiendo, lo cual no es nada recomendable en política. Anuncia que el partido popular va a votar que no a los presupuestos del PSOE y Ciudadanos porque siguen siendo unas cuentas poco creíbles, siguen el rumbo de los incumplimientos de los últimos años, y porque no proyectan un futuro mejor para Mislata.

Y decirles a ustedes “no”, no significa llevarles la contra en todo y siempre, ni ir en contra de los trabajadores de esta casa, ni ir en contra de Mislata o los Mislateros; los que vivimos aquí pagamos nuestros impuestos y estamos en política, lo hacemos porque queremos lo mejor para nuestro pueblo; cuando ustedes proponen cosas buenas para Mislata tienen el apoyo del PP, pero cuando se ríen en los concejales que nos sentamos en la oposición, como entenderán, no nos pueden encontrar para nada.

Cosa bien distinta, afirma, es lo que el equipo de gobierno consigue con Ciudadanos, que en Mislata les aprueba todo, lo que les hacen sospechar que los discursos del concejal de Ciudadanos se escriben en el despacho de los asesores del PSOE, porque mientras ustedes a ellos les recortan plazos y apenas les dejan una semana para conocer los presupuestos, para estudiarlos, poder enmendarlos y proponer, Ciudadanos ya se jactaba a las 48 horas de que los iba a aprobar sin problemas.

Repite que van a votar no al presupuesto y explica que lo van a hacer por 3 razones: la primera razón, porque su plantilla de personal obedece a intereses personales de su partido y no a cubrir las necesidades de los mislateros, ni a secundar la opinión de los sindicatos y trabajadores de esta casa; proponen una nueva jefatura de coordinación que supervise toda la administración general, una



especie de gerente del ayuntamiento, una especie de gran hermano que vigile a todo y a todos, y que nos tememos que pueda acabar escribiendo al dictado de este gobierno.

A los mislateros, señala el Sr. López Bronchud, nos va costar unos 75.000 € más al año, y por si algo falla ustedes lo enmiendan en el último momento para que además está plaza sea de libre designación, es decir, elegir a quién queramos, porque nos cargamos por el artículo 33 los valores de mérito, capacidad y publicidad, o el de igualdad entre trabajadores.

La segunda razón por la que el partido popular dice que no, continúa, es porque sus presupuestos son más de lo mismo, pura invención, no hay más que revisar de ejercicios anteriores para acostumbrarse a que ustedes anuncian unas cosas en redes sociales y prensa, luego ya no las cumplen, y eso ya da igual en esta época de la postverdad, lo importante no es que Mislata esté mejor, sino decir que lo está para que todos acabemos convencidos. Pero, continúa, para este año próximo van a llevar ustedes unos presupuestos que van a recortar en estacionamiento, en protección civil, en atención social primaria, baja la cantidad de dinero que se repercute, y también en la protección de la salud pública y en la protección a los consumidores y a los usuarios. Afirma que recortan en este presupuesto políticas de mujer un 2,86 %, justo en el año en el que entra en marcha el proyecto de igualdad, y un 16,12 % menos en tercera edad, probablemente porque en las encuestas les dirán que estos colectivos los tienen ustedes y entonces ahora nos vamos a buscar otro voto, pero es muy lamentable que en colectivos tan sensibles como este metan ustedes la tijera para recortar sin ningún tipo de complejo; y ¿dónde suben ustedes entonces sus presupuestos?, continúa, pues en donde ya nos imaginábamos, en fiestas, en órganos de gobierno y en propaganda de ustedes mismos.

Afirma que la tercera razón por la que van a votar no a los presupuestos, es porque mientras el equipo de gobierno anestesia a la población de Mislata con facebook y revistas que les pagamos todos, están quitando aparcamientos cada día, tenemos las calles peor iluminadas, y la limpieza viaria sólo se multiplica cuando vienen las elecciones; y frente a eso, su política sigue siendo la de subir los impuestos: nos subieron a escondidas el IBI un 8%, y nos quitaron a los mislateros la baja catastral, siguen subiendo las previsiones en el cobro de las plusvalías, mientras cada día hay más sentencias en contra por cobrar cuando no se debe, y engordan los ingresos con cantidades que luego nunca se alcanzan, en los vehículos, las plusvalías, el IAE a las empresas, el ICIO a las constructoras y también la previsión en licencias urbanísticas, porque dicen con la boca llena, que todo lo que se construye en Mislata es por culpa del PP, es la herencia del PP, pero con la boca pequeña siguen hablando con los constructores; por no hablar de la tasa TAMER del agua, del Hospital Militar, de todo aquello que ustedes venían a solucionarnos y que se ha quedado por el camino; así, todavía están esperando que vuelvan a Mislata el 7 y el



29 de la EMT. Dice que la diferencia entre lo que presupuestaron en 2017 y lo que finalmente recaudaron fue de más de 2 millones de euros, el año pasado volvieron a engordar las cifras y este año más de lo mismo, por eso no pueden votar a favor de estos presupuestos.

Pregunta dónde está la bajada del agua, dónde están los 6 millones de euros que LUBASA nos iba a devolver, dónde está el Hospital Militar de referencia que íbamos a tener, dónde está el apoyo al comercio y a la empresa local, y dónde están el apoyo a los autónomos de Mislata, el apoyo a los emprendedores, y los planes de empleo, cuando no es año preelectoral.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y comienza haciendo mención a la potencia con la que se ha desarrollado el discurso anterior y rogando tranquilidad. Explica que hace 8 años iniciaron un proceso como equipo de gobierno, que ha ido poniendo en valor poco a poco a través de estos 8 presupuestos económicos que, como concejala de Hacienda, ha presentado a este pleno, presentando gestión y planificación municipal de nuestra ciudad durante esta última década.

Dice que han sido 8 porque durante 2011 la situación económica y la compleja deuda municipal hicieron completamente inviable la elaboración de un presupuesto para ese ejercicio, de hecho, el presupuesto para 2012, sólo fueron capaces de elaborarlo tras un duro e intenso trabajo durante el mes de agosto, cuando ya habían transcurrido 8 meses de dicho ejercicio, eran otros tiempos, es cierto, pero entonces lo extraordinario se transformaba en normal y lo ordinario pasaba casi a ser excepcional, y ha querido empezar así su intervención para resaltar y poner en evidencia que este presupuesto lo aprobamos en noviembre, así como su laboriosidad.

Destaca que poder aprobar un presupuesto ordinario en noviembre para que entre en vigor el 1 de Enero, un año preelectoral, es un indicativo de que, por fin, el gobierno socialista de Mislata ha puesto números en su sitio, y poco a poco los seguirán poniendo todavía más. Afirma que veníamos vinculados por un plan de ajuste, y pueden decir alto y claro, que dejamos atrás ese plan económico-financiero, ese plan de saneamiento, y seguimos ligados al plan de reducción de la deuda pero queda muy poco; resulta más que evidente, los más de 39 millones de euros de deuda de 2011, que se transforman en 2019 en 13,1 millones de euros, que no son el lastre que significaba en aquel momento, y hemos pasado de un importe de deuda viva de un 127% a un 54%, es decir, que es más que evidente que han hecho un gran esfuerzo en reducir la deuda.

Dice que el resultado municipal en el tema económico, que es su ámbito, es el elemento fundamental de la gestión, si no de la planificación política de un gobierno, y señala que todavía se sigue sorprendiendo en las intervenciones de la oposición, ya



después de unos cuantos años y de ejercicio tras ejercicio, siguen confundiendo deuda viva con deuda comercial, proyecto del presupuesto con ejecución y liquidación del presupuesto, ingreso con cobro, totalmente distinto, gastos de pagos.

Entrando en los números, afirma, cree que no se han mirado el presupuesto, que no se estudia el día de antes, sino a lo largo de los 365 días del año, y destaca que sin duda el eje de acción viene ligado al estado de bienestar social, incremento espectacular de un 9,8% respecto al ejercicio de 2018, con un montante global de 4.061.000 €. Señala que ella tiene todas las tablas y Excel e invita a los grupos políticos a compararlas. En empleo y formación, continúa, se ha incrementado, en el ámbito social, cultura y biblioteca, también se ha incrementado en un 18% y hemos pasado a tener 1.600.000 euros en deportes, pues tenemos que apostar por el deporte de base, en educación, en infancia, hemos incrementado un 10,49 %.

Otras áreas de gestión que han desarrollado son, por ejemplo, servicios sociales, cultura, empleo, formación, participación ciudadana, pues entienden que los ciudadanos y ciudadanas, deben estar informados y también deben participar y, por cierto, ha sido este gobierno el que le ha dado el empujón y el impulse a la participación.

En personas mayores, continúa, se ha incrementado un 38%, incremento también en juventud en un 27%, y están orgullosos de que la juventud participe en todo aquello que organiza el ayuntamiento, y consideran que deben propiciar el ocio saludable; en políticas de igualdad y de la mujer, se han incrementado un 18,4%, y señala que así podría seguir, diciendo medio ambiente, movilidad sostenible, seguridad ciudadana, que se ha incrementado y seguiremos incrementando. Destaca la accesibilidad del municipio de Mislata, motivo por el cual se recibió un premio, y califica el presupuesto de viable, sostenible y realizable.

Concluye diciendo que los ciudadanos de Mislata hicieron un gran esfuerzo en la crisis, y los ciudadanos y ciudadanas de Mislata se merecen, en forma de servicios y de acciones dirigidas a ellos y a ellas, que puedan beneficiarse de todo aquello que hace el ayuntamiento.

Toma la palabra en un segundo turno de intervención el Sr. González Murgui, y dice que no dejan de sorprenderle los compañeros de Compromís y PP, que no han hablado casi de presupuestos pero han centrado su intervención en descalificarle, precisamente ellos, que son los señores de la pinza y lo dice porque le han llamado concejal mentiroso, concejal número 15 del equipo de gobierno, en fin, no va a entrar en este círculo, pero si tienen que decir que los campeones de la mentira es algún grupo político, evidentemente, es el partido popular, si la delincuencia política tiene un nombre ese es el partido popular. Señala en relación a las intervenciones de los grupos Compromís per Mislata y Popular que no ha oído hablar hasta el momento de



partidas presupuestarias, de movilidad, de seguridad ciudadana, no ha oído hablar casi nada de números, ni de políticas sociales, ni de infancia, etc...

Tampoco parece que existe, afirma, la deuda contraída en el periodo del gobierno del partido popular, esa deuda de 40 millones de euros que tanto nos lastra año tras año, pero se teme que sí, que está ahí, por lo tanto, tiene que decir que a palabras necias oídos sordos.

Continúa diciendo a los portavoces de Compromís y grupo popular que han elegido, como siempre, el camino de la confrontación permanente y, mira por donde, el representante de ciudadanos no, ellos han dialogado y han colaborado; cuando aún estaba acabando el mes de Agosto, la feria popular, ya se pusieron en contacto con el equipo de gobierno para empezar a dialogar y a trabajar la estructura del presupuesto de 2019.

En cuanto a las preguntas sobre dónde están las propuestas de Ciudadanos, se remite a su programa electoral y podrán ver que un tanto por ciento de sus propuestas electorales ya forman parte y están recogidas en el presupuesto, no sólo del 2019, sino de ejercicios anteriores como 2018 y 2017.

En segundo turno de intervención toma la palabra el Sr. Gil i Marín, y comienza diciendo que el Sr. González Murgui podía haber sido más concreto en relación a sus propuestas en vez de remitirse al programa, pues quieren saber propuestas concretas transformadas en estos presupuestos. Sobre la afirmación de que no han hablado de infancia ni de políticas sociales, recuerda que han presentado dos enmiendas, de infancia y sobre políticas sociales, que espera que las voten a favor.

En relación con la intervención de la portavoz del grupo socialista, señala que le ha llamado la atención, dos cosas, una, que dice que hay que estudiarse los presupuestos con antelación no el día de antes, pero es que les han dado 6 días como mucho, y ya le ha dicho que hay otros municipios donde también gobierna su partido que incluso con un mes o con más de un mes de antelación se los facilitan a la oposición y les permiten hacer propuestas, eso es negociar. Afirma también que no sabe qué es lo que la Sr. Martínez Mora entiende por participación ciudadana, porque igual si lo entiende como participación ciudadana, pero él lo entiende como falta de transparencia u opacidad. Sobre las enmiendas que ha presentado, indica que una es referente a la vivienda, porque en Mislata hay viviendas que necesitan ser rehabilitadas, que podrían destinarse a uso social, de hecho han presentado una moción que se debatirá en el último punto del orden del día para que se apruebe; la segunda enmienda es referente a las escuelas infantiles que tenemos en Mislata, todo el mundo sabe que existe una asociación y que afortunadamente tenemos en nuestro municipio, una red de escuelas infantiles importantes de las cuales puedo decir que ha sido usuario, hace ya algunos años, con muy buena valoración. Dice en relación con



esta enmienda que lo que una de las cosas que le han trasladado desde los centros infantiles de Mislata y que les ha sorprendido es que parece ser que alguien del gobierno municipal, dijo que esa propuesta no se podía llevar adelante, pero él tiene un informe de la intervención que dice que efectivamente sí que se podría, y tendrán que dar explicaciones. Anuncia que votarán en contra del presupuesto, pues duda que ellos vayan a votar a favor de estas enmiendas sociales que mejoran nuestro municipio y que dan un servicio necesario e imprescindible para nuestra aprobación, como es la de las escuelas infantiles, y porque no han negociado absolutamente nada.

En su segundo turno, el Sr. López Bronchud en relación a la apreciación sobre lo nervioso que pueda estar, dice que quien lo conoce sabe que el hecho de que sea apasionado para hablar no significa que pierda la tranquilidad, y la sensación que él tiene con este gobierno es que les gusta ir de agua mansa, pero van montando siempre su remolino según les apetece, y en este presupuesto hinchando las previsiones en los ingresos. Se refiere a la intervención del Sr. González Murgui respecto al partido popular, diciendo que son la mentira, la corrupción, la deuda, y recuerda que el Sr. González Murgui consiguió que en este ayuntamiento gobernase el partido popular, porque apoyó en el 2001 aquel gobierno, por lo que es también corresponsable. Afirma que si en aquellos dos años del partido popular hubiese hablado de la deuda, de la piscina o de las expropiaciones del parque de La Canaleta, ... pero cogieron el caballo y se pusieron a andar, se pusieron a trabajar y no estuvieron 10 años viviendo del pasado, y el PSOE lleva 8 años haciéndolo.

Afirma que el equipo de gobierno deja clara su intencionalidad política, dicen que hay que estudiar con tiempo el presupuesto, pero cuando ese partido popular gobernaba tan mal este municipio, los grupos tenían el presupuesto un mes antes para poder estudiarlo, y esta legislatura, en el primer pleno, lo que hicieron fue cambiar esa previsión para dejarnos tan sólo siete días en el mejor de los casos. Añade que el partido popular sí que hace las cuentas, sí que hace el trabajo y el estudio, y pregunta, si tan bueno es su presupuesto y fantásticas sus cuentas públicas para 2019, por qué pierden todo ese tiempo en meterse con este concejal o con este partido político, él estaría hablando en positivo de su presupuesto. Pide que digan por qué son buenos los presupuestos y les podrán votar a favor, que no es el caso.

Explica a continuación las enmiendas presentadas, e indica que la primera trataba sobre quitar una serie de cantidades a distintas partidas para rebajar en 400.000 € el IBI, eso si, previo cambio de la ordenanza; la segunda de las enmiendas consiste en, quitando en propaganda, en publicidad y en gastos diversos y fiestas, un convenio con los centros de educación infantil para el año 2019 por valor de 94.000 €; otra enmienda, porque no saben por qué se crea esa plaza de técnico de la administración por 75.000 €, y quieren que ese dinero se destine a apoyar al comercio local de nuestro municipio; y en relación con la compra de 2 inmuebles, que desconocían



hasta esta mañana el uso que se le iba a dar, los 271.000 € que se destinarían también a bajar el IBI. Estas, concluye, son las medidas del partido popular, a una de ellas ha puesto comentarios el interventor, en cualquier caso, esperarán al debate para ver el sentido de la votación.

Toma la palabra la Sr. Martínez Mora y comienza destacando que, según lo dicho, entiende que más menos el presupuesto municipal va a salir con el voto favorable del 71,42% de los representantes de la ciudadanía, y ya por ese solo motivo deberían sentirse satisfechos como gestores públicos, con humildad, pues ya saben que a ella la prepotencia no le gusta. Agradece la colaboración del grupo Ciudadanos, que allá por el mes de agosto ya le venía diciendo, que cuando fuese a preparar el presupuesto quería hacer propuestas. Dice a los Sres. Gil i Marín y López Bronchud que siempre les he dicho que está abierta para cuantas cuestiones quieran preguntar, o cuando quieran colaborar, y las ideas surgen a lo largo de 365 días al año. Dice que los grupos de la oposición han tenido 7 días, 168 horas para proponer aquello que consideraran conveniente, y su teléfono lo tienen a su disposición para cualquier cuestión y cualquier duda, aún así, han dicho que no han tenido tiempo suficiente pero es un tema relativo y sujeto a discrepancia,

Respecto a las enmiendas, dice que va a utilizar la palabra que no había utilizado, la pinza porque los dos grupos han hecho lo mismo, eliminan las casetas de fiestas populares, que tantos ciudadanos y ciudadanas disfrutaban en nuestras fiestas populares; por otra parte, quieren reducir los gastos en participación, no les gusta que el ciudadano esté informado; en cuanto a los 94.000 € de los centros de educación infantil, no va a decir lo que opina, y tratar de temas personales, pero quién la conoce sabe perfectamente su forma de pensar. Señala que en sus enmiendas Compromís elimina los convenios y las subvenciones a las AMPAS y el deporte escolar, el deporte de base, el deporte elemental, y el partido popular quiere eliminar parte relativa a esos parques infantiles que tanto disfrutaban nuestro pequeños, no reurbanizar, es decir, no generar más accesibilidad en las distintas calles, reducir la cultura, reducir el teatro y la literatura breve, y en eso no puede estar de acuerdo. Seguidamente aclara que aquellas enmiendas que técnicamente y jurídicamente no se pueden aprobar porque hay un informe y no son viables, no las van a aprobar, pero está de acuerdo con la enmienda del grupo Popular referente a hacer un convenio de 94.000 € para las escuelas infantiles. Dice a este respecto que si incrementa el gasto en 94.000 €, mañana mismo, ella y el Sr. López Bronchud verán de dónde bajar; no pueden bajar la cultura, no pueden bajar las casetas, pero se compromete a bajarlo si a cambio él vota el presupuesto a favor, si realmente sólo le preocupa esto, ella y su grupo hacen el convenio, hablarán con los técnicos para que les digan cómo hacerlo, sea nominativo o no, en función de los niños y niñas que vayan a las distintas escuelas. Pide al Sr. alcalde que quede constancia y que haya un compromiso que mañana se reunirán y



que el partido popular y el partido socialista se pondrán de acuerdo y que se compromete a rebajar de otro sitio los 94.000 €.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y afirma que el grupo socialista ha hecho una enmienda transaccional, que reducen aspectos básicos para la política local, convenios deportivos, asociaciones, feria de verano, convenios con las AMPAS, y, lógicamente el gobierno municipal eso no lo puede aceptar, pero les corresponde al PP y a Compromís, decir si aceptan el compromiso en pleno, que es el instrumento que tenemos para decidir la política municipal, de sentarse los grupos políticos mañana mismo para ver de dónde se puede sacar ese crédito necesario para poder firmar convenios con las escuelas infantiles de la ciudad de Mislata, y lógicamente comprenderán que eso requiere el voto favorable de los grupos políticos.

Señala que les puede dar la palabra 10 segundos para que manifiesten si quieren sentarse mañana o no, lógicamente el compromiso se tiene que hacer en el pleno municipal, que es donde corresponde, y el compromiso es aprobar el presupuesto.

El Sr. Gil i Marín dice que, como se comprenderá, en 10 segundos no tiene tiempo suficiente. El Sr. Alcalde dice que dispone de 15 segundos, respondiendo el Sr. Gil i Marín que le parece un chantaje y que este grupo municipal no acepta el chantaje, finalizando así su intervención.

A continuación interviene el Sr. López Bronchud, que dice que el grupo popular no tendría ningún problema en sentarse para el convenio con las escuelas infantiles, que es lo que ha traído hasta aquí sus enmiendas pero antes le gustaría saber si en esa negociación se incluiría también estudiar una rebaja del IBI a los vecinos de Mislata, no va a decir por valor de 600.000 € que era la propuesta del partido popular pero si al menos de la mitad que serían 300.000 € para el 2019.

El Sr. Alcalde le recuerda que a esa cuestión le ha respondido el interventor en un informe, en su opinión demoledor en relación con sus enmiendas. Dice que, en cualquier caso, ha quedado clara la voluntad del grupo del gobierno con respecto al tema de los convenios con las escuelas infantiles, que no es un chantaje sino una cuestión que nos llegó ayer en una enmienda a las 02:30 del medio día, y cree que lo pueden resolver mañana mismo en un acuerdo político, con el secretario levantando acta de esa reunión para que se cumpla ese acuerdo. Concluye señalando que se trata de uno de los aspectos que han propuesto y que, lógicamente, requiere el acuerdo presupuestario.

Tras las intervenciones anteriores, el Sr. López Bronchud dice que cambian el sentido de su voto, señalando como aclaración del mismo que el informe que el Alcalde ha calificado como demoledor realizado por la intervención, en el punto séptimo, donde pide una rebaja del IBI, por valor de 227.832 €, la conclusión que hace



el interventor es que no existe inconveniente presupuestario para la aprobación en su caso de la enmienda del grupo popular de Mislata, es decir, hasta 227.832 € podríamos calcular, y él cree que por una cuestión de voluntad hasta los 300.000 € propuestos por el partido popular en este pleno. En cualquier caso, continúa, su compromiso con los centros escolares infantiles les obliga a cambiar el voto, y quiere dejarlo muy claro en este pleno, que votan a favor del presupuesto única y exclusivamente porque se lleve a la práctica ese convenio con los centros escolares infantiles de la ciudad de Mislata para el año 2019, pero con todo lo demás, su voluntad no cambia, su criterio no cambia, y las cuentas para ellos no les parecen del todo reales.

El Sr. Alcalde manifiesta su agradecimiento por el cambio de voto, ya que es beneficioso para la ciudad de Mislata y cree por tanto que es una buena decisión la que ha tomado el partido popular.

Toma la palabra el Sr. Secretario para dejar claro que si se aprueba la enmienda se aprueba tal como está, y que entiende que no es ninguna de la que según el informe de la intervención no se podían aprobar, y las negociaciones que haya al día siguiente, son una cuestión aparte.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que las partidas propuestas por el Partido Popular, y que no sabe si también del grupo Compromís, no se pueden reducir porque afectarían a cuestiones básicas de la política municipal, el compromiso es dejarlas encima de la mesa, para que lógicamente al día siguiente se sienten los grupos que han apoyado el presupuesto para ver de qué manera esto se puede sacar adelante, solamente las enmiendas relativas a las escuelas infantiles.

En este sentido, la Sr. Martínez Mora dice que van a aprobar el presupuesto tal cual, excepto esas enmiendas que jurídicamente no son recomendables y posteriormente el grupo socialista y el resto de grupos se sentarán para formalizar el acuerdo una vez aprobado el presupuesto. El Sr. Alcalde dice que la propuesta de la Sr. Martínez le parece una buena idea.

El Sr. López Bronchud propone que representantes de los centros escolares infantiles estén también en la negociación.

El Sr. Gil i Marín manifiesta que, antes de proceder a cambiar su voto, necesita una aclaración al respecto, pues la portavoz del grupo socialista a dicho que en esas negociaciones sólo estaría el grupo popular, porque la enmienda que se va a aprobar es la de ese grupo parlamentario.



El Sr. Alcalde aclara que si cambia el sentido de su voto y vota a favor del presupuesto, los portavoces de todos los grupos políticos que hayan votado a favor del presupuesto municipal se sentarán al día siguiente y harán una modificación para que no afecten las enmiendas presentadas a la política básica de este gobierno, que es la educación, que son los servicios públicos, el deporte, los convenios con las AMPAS, el convenio escolar, etc. En este sentido, continúa las enmiendas deben retirarse porque están en un pleno municipal, acordando que lo van a hacer al día siguiente pero de otra manera y no afectando a esas partidas que afectan a las políticas municipales.

El Sr. Gil i Marín dice que, en ese caso, la enmienda presentada de los centros escolares la retirarían, dado que se va a aprobar la del grupo popular.

Toma la palabra el Sr. Secretario e insiste en que se aclare qué enmiendas se retiran y cuales se aprueban y que no impiden la legalidad del presupuesto.

El Sr. Alcalde dice que intervendrá el Sr. Interventor para que de respuesta a estas cuestiones y ver qué enmiendas afectan a la legalidad del presupuesto político y sepan los grupos políticos las que hay que retirar, a fin de no cometer una ilegalidad en el Pleno municipal. Agradece al Interventor municipal, al departamento de intervención y a todos los servicios por la ayuda, por el esfuerzo, por el trabajo, porque sabe que ha sido un trabajo muy importante, para poder aprobar el presupuesto en noviembre, pues nunca antes se había aprobado tan pronto, y eso permitirá que se pueda poner en práctica el mismo día 1 de enero, y más aún sabiendo que el interventor se ha incorporado relativamente hace poco tiempo, por lo que el agradecimiento es doble.

El Sr. Interventor agradece el reconocimiento, si bien señala que ha sido un trabajo del departamento en conjunto. Explica que se han emitido dos informes de intervención respecto a las 7 enmiendas presentados por los grupos municipales; en el primer informe se analizaban las 6 enmiendas de los grupos municipales de la oposición, y en concreto, desde el punto de vista de legalidad, las enmiendas con número de registro 26287, del grupo Compromís, para incrementar en 204.000 € en el área funcional y económica de riesgo de exclusión social, la enmienda con número 26293, del grupo Popular, que propone una rebaja del IBI en el municipio en base a una rebaja de aplicaciones presupuestarias, y la enmienda 26288 del grupo municipal Compromís, para rebajar 94.000 € en el área funcional de promoción del deporte, desde el punto de vista de la Intervención no deberían ser aprobadas por el Pleno de la Corporación, por los diversos motivos que pone en el informe.

Continúa diciendo que hay dos enmiendas del grupo Popular que afectan a la posible rebaja del IBI, sobre una de ellas se informa que no puede ser aprobada porque afectaría a 4 contratos suscritos por el Ayuntamiento, por lo que conllevaría el



incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento; en lo que respecta a la otra enmienda del grupo Popular, puede ser aprobada pero sobre ambas enmiendas el informe de intervención dice claramente que no podría aplicarse a una rebaja del valor del IBI de 2019, simplemente, porque la modificación legal para tocar un impuesto municipal obligatorio como es el IBI requiere una tramitación legal que haría imposible que entrase en vigor el 01 de enero, y el devengo de ese impuesto es el 1 de enero. De estas enmiendas, se informa favorablemente la segunda porque generaría, un superávit presupuestario de inicio, que no está prohibido por la normativa de Haciendas Locales.

En definitiva, concluye, la enmienda con registro de entrada 26287, la 26293 y la 26288 son los que, a juicio de esta Intervención, no podría ser aprobadas por el pleno de la corporación porque el presupuesto enmendado incumpliría la normativa presupuestaria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y pide que la enmienda 26293, la enmienda 26288 y la enmienda 26287, por lo manifestado por el Sr. Interventor, se retiren. Respecto a la enmienda del grupo popular, 26294 afecta al acuerdo transaccional por el que han acordado de reunirse al día siguiente, por lo que al afectar a partidas importantes como la promoción cultural, etc, deberían retirarla; en cuanto a la enmienda 26314, relativa a los locales municipales que se pretenden adquirir, precisamente se ha comentado que una de las razones es por el archivo municipal, con el consejo del Secretario de que necesitamos un archivo municipal en condiciones, y propone dejarla encima de la mesa, porque además no sería la aplicación y se confundiría a la ciudadanía.

Concluido el debate, y habiendo sido retiradas por sus proponentes las enmiendas con R.E. 26293, 26294, 26314, 26287 y 26288, se someten a votación las enmiendas restantes, con el siguiente resultado:

- Enmienda 26302: es aprobada por unanimidad.
- Enmienda 26307: es aprobada por quince votos a favor (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata), una abstención (grupo Compromís per Mislata) y cinco votos en contra (grupo Popular).
- Enmienda 26312: es rechazada por catorce votos a favor (grupo PSOE), dos abstenciones (grupo Compromís per Mislata y grupo Ciudadanos-Mislata) y cinco votos a favor (grupo Popular).

Seguidamente se somete a votación la aprobación del asunto, incluyendo las enmiendas aprobadas, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:



Formado por la Presidencia el Presupuesto General para el ejercicio del 2019, conforme determinan los artículos 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto los informes del Interventor municipal, nº 1224/2018 y nº 1225/2018, de 22 de noviembre de 2018 respectivamente, que obran en el expediente, sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre el expediente del Presupuesto.

Resultando que las modificaciones de la RPT y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Mislata para el año 2019, fue objeto de negociación en la mesa general conjunta para las materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral de la entidad local del Ayuntamiento de Mislata el 16 de noviembre de 2018.

Visto que se ha emitido por el departamento de Recursos Humanos informe jurídico favorable en relación con la propuesta de modificaciones en la organización, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, de fecha 20 de noviembre de 2018.

Resultando que el Ayuntamiento de Mislata aprobó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2018, el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Mislata para el periodo 2019-2021.

Resultando que el Ayuntamiento de Mislata aprobó mediante Decreto de Alcaldía nº 3268/2018 de 14 de septiembre de 2018, las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.

Considerando que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha impuesto nuevas obligaciones, tales como el plan presupuestario a medio plazo, además ha establecido un límite de gasto no financiero, su cumplimiento se analizará en la fase de liquidación sin que sea necesario emitir informe en la fase de elaboración del presupuesto, conforme a las instrucciones dictadas por la IGAE.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2019 se ha formado de acuerdo con la normativa contenida en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.



Visto el informe de la Jefa del Servicio de régimen Interior de fecha 20 de noviembre de 2018, que dice lo siguiente:

“En relación con la propuesta de modificaciones en la organización, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de fecha 13 de noviembre de 2018, se informa lo siguiente:

El art. 90 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece:

1. *Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

2. *Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.*

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores.

El art. 126 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RD Legislativo 781/1986, establece:

1. *Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.2.*



2. *Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:*

a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

3. *La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.*

4. *Las relaciones de los puestos de trabajo , que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril*

El art. 74 del Texto Refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre establece:

Ordenación de los puestos de trabajo.

Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

De conformidad con lo establecido en los preceptos indicados, así como en la Ley 10/2010 de 9 Julio, de la Generalitat, de ordenación y gestión de la función pública, la relación de puestos de trabajo es el instrumento técnico a través del cual la administración organiza, racionaliza y ordena su personal para una eficaz prestación del servicio público. Por tanto, la relación de puestos de trabajo es el reflejo de la organización municipal, y la introducción de cambios en esta organización se traduce eventualmente en modificaciones de la plantilla y, en todo caso, modificaciones en la relación de puestos de trabajo.



Respecto a la propuesta de la concejalía de personal de organización municipal, plantilla y relación de puestos de trabajo correspondiente a 2019, se hace constar lo siguiente:

- La Corporación, en ejercicio de su potestad de autoorganización, puede aprobar modificaciones en la organización que impliquen la modificación o supresión de puestos de trabajo, debiendo estar suficientemente motivadas. La propuesta contiene la motivación de las modificaciones y supresiones de puestos de trabajo, por lo que se cumple este requisito. Así, en la propuesta constan las amortizaciones de dos plazas de subalterno (jubilaciones) y el Capataz de Jardines, pendiente desde el Plan de reordenación de Recursos Humanos vinculado al Plan de Ajuste.
- Los límites de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 se refieren al incremento de los gastos de personal y a la incorporación de nuevo personal, pero no implican la prohibición de crear plazas. Así, en el artículo 19.2 sobre Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, se establece que *“las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del 100 por cien. Adicionalmente, podrán disponer de una tasa del 8 por ciento destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos, siempre dentro del marco de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”,* así como que *“el porcentaje de tasa adicional será del 10 por ciento para las entidades locales que, además de los requisitos anteriores, tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior”.*
- En cuanto a los requisitos de acceso a los puestos de trabajo, la propuesta mantiene la clasificación de los puestos de jefatura de sección y de servicio, estableciendo como requisito de acceso para estos dos tipos de puesto la pertenencia al grupo A1 o al grupo A2, indistintamente. La posibilidad de provisión indistinta de puestos de jefatura por funcionarios o funcionarias pertenecientes a cuerpos o escalas de un grupo y del grupo inmediato inferior o superior está expresamente admitida en el art. 40 de la Ley 10/2010, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.
- Respecto a la plaza de Arquitecto municipal se modifica en cuanto al complemento de destino, homologando de este modo la jefatura a las restantes de la organización, para las que se establece el grado 26; habida cuenta que su actual ocupante, que tenía como grado consolidado el 28, se jubila en el ejercicio 2018.



- En referencia a las modificaciones del grupo del sueldo base de los y las Oficiales de Policía local, así como el cambio de denominación de los puestos de Intendente General y Principal que pasan a denominarse Comisario Principal y Comisario, respectivamente, obedece a la aplicación directa de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de Coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana. En este sentido y respondiendo a la normativa antedicha, se declaran a extinguir los puestos de Oficial ocupados por funcionarios que carecen de la titulación exigida en el nuevo grupo retributivo, siendo en la actualidad seis los puestos de trabajo afectados por esta circunstancia.
- En cuanto a la creación del Área de Coordinación, Planificación y Proyectos, la misma engloba y articula todas las áreas del actual organigrama de esta Administración.

Esta nueva estructura conlleva la creación de un puesto de Jefatura específicamente encargado de crear nuevas dinámicas de colaboración y proactividad entre los Servicios, tratando de optimizar los recursos humanos y materiales de toda la organización considerándola desde una visión globalizadora y transversal. Se incardina en la potestad de autoorganización y en el desarrollo efectivo de los principios de eficacia y eficiencia, pretendiendo hacer de esta entidad local una estructura de funcionamiento más acorde con las actuales necesidades de la ciudadanía y más ágil en el desarrollo a mayor satisfacción general de las competencias que le son propias.

Se crea a su vez la plaza de Técnico de Administración General, y el puesto de Jefatura del Área susodicha.

- Relativo a la creación del Servicio de Innovación, tecnología y Gobierno Abierto, así como la jefatura de éste, a través de la creación de la plaza de Técnico de administración especial, Informático, la pretensión en cuanto a la consecución de los fines determinados en las diversas leyes que se mencionan: Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, así como en Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública, en definitiva, la creación de un servicio, cuya jefatura liderará la implementación de la administración electrónica, así como la transparencia de la actividad pública y el buen gobierno, fines cuya consecución dependen totalmente del impulso que se les dé por parte de esta Administración.



En cuanto a los límites de gasto y de incremento de retribuciones, deben respetarse las normas contenidas en la legislación de presupuestos anteriormente mencionada. A fecha de hoy no está definido el marco de política económica general para 2019, por lo que, a título meramente indicativo, cabe mencionar las normas establecidas en la Ley de presupuestos para 2018:

Art. 18.... Dos. En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,2 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento.

No obstante, está previsto un aumento retributivo de un 2,25%, conforme a II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo, suscrito en fecha 9 de marzo de 2018.

Se ha procedido a negociar con los representantes de los empleados y las empleadas las modificaciones introducidas, Mesa de Negociación celebrada el día 16 de noviembre de 2018, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 32 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por



Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, siendo el resultado de la votación el siguiente: abstención de la parte social (UGT, CCOO, SPPLB y CSIF), por lo que queda aprobada la propuesta de modificación de plantilla y RPT para 2019.

Conforme a la legislación vigente, todos los puestos de trabajo incluidos en la RPT y Plantilla ofertados y ocupados, están dotados presupuestariamente en el anexo presupuestario para 2019.

Existen determinados puestos no dotados, por cuanto están vacantes, no han sido ofertados y no se prevé ni su provisión ni su cobertura en el ejercicio 2019.

El órgano competente es el Pleno, por mayoría simple, conforme a lo establecido en los art. 123 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.

En consecuencia, se informa la propuesta favorablemente, con las consideraciones contenidas en los párrafos anteriores. “

Vistos los informes de Secretaría, de 27 de noviembre de 2018, y de Intervención, números 1268-b y 1283, de 29 de noviembre.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio de 2019 que se presenta nivelado en gastos e ingresos y que asciende a un montante total de 30.393.159,97 €, en los términos que se reflejan en el proyecto, y que de conformidad con lo regulado en los artículos 165.1, 166 y 168.1 del RD Legislativo 2/2004, TRLRHL, contiene toda la documentación complementaria y anexos a que hacen referencia, salvo el anexo de los planes y programas de inversión y financiación, para un plazo de cuatro años, recogidos en el art. 166.1.a) del TRLRHL, por su carácter voluntario.

Siendo el detalle de los Estados de Gastos e Ingresos, resumidos por capítulos, el siguiente:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MISLATA 2019			
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS	CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
G1- Gastos de personal	10.798.707,10	I1- Impuestos directos	13.703.999,39
G2- Gastos en bienes y servicios	12.630.166,39	I2- Impuestos indirectos	892.516,33



G3- Gastos financieros	253.068,31	I3- Tasas y otros ingresos	3.508.463,28
G4- Transferencias corrientes	2.790.643,77	I4- Transferencias corrientes	11.932.680,97
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	355.500,00
G6- Inversiones reales	1.191.630,00	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	35.000,00	I7- Transferencias de capital	0,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	27.699.215,57	RECURSOS (CAP. 1-7)	30.393.159,97
G8- Activos financieros	10.000,00	G8- Activos financieros	0,00
G9- Pasivos financieros	2.683.944,40	G9- Pasivos financieros	0,00
CAPÍTULO 8 Y 9	2.693.944,40	CAPÍTULO 8 Y 9	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	30.393.159,97		30.393.159,97

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto en los términos en que aparecen redactadas en el documento anexo al proyecto de presupuesto. Las mismas entrarán en vigor juntamente con los presupuestos y regirán durante el mismo período que aquellos.

TERCERO.- Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento para 2019 y las modificaciones de la relación de puestos de trabajo, de lo cual se remitirá copia a la Delegación de Gobierno y a la Generalitat Valenciana, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el Presupuesto, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.

FUNCIONARIOS

- 1.- La amortización de una plaza de capataz de jardinería C2 18 B1.
- 2.- La creación de una plaza de Técnico de administración especial, Informático de Administración Especial A1 26 D1.
- 3.- La creación de una plaza de Técnico de Administración General, A1 30 D1.



4.- La amortización de dos plazas de Subalterno, Administración General, AP14A1, por jubilación de sus titulares.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- 1.- La modificación del nivel retributivo del puesto de Arquitecto, a efectos de armonización de los puestos de trabajo de jefatura, pasando de A1 28 D1 a A1 26 D1.
- 2.- La modificación de los puestos de trabajo de Oficial de la Policía Local pasando, conforme a la legislación vigente, del grupo C1 al grupo B.
- 3.- Creación del Área de Planificación, Coordinación y Proyectos, y en consecuencia, la Jefatura del Área, A1 30 D1, dependiendo de esta nueva Área de Coordinación toda Administración General.
- 4.- La modificación del Servicio de Régimen interior, desgajando del mismo Informática, y denominando al antiguo Servicio de Régimen Interior, Recursos Humanos.
- 5.- Creación del Servicio de Innovación, tecnología y Gobierno Abierto, y en consecuencia, la creación de la Jefatura de Servicio A1/A2 26 D1, incluyendo en este Servicio la unidad administrativa de Informática, así como Transparencia y OAC.
- 6.- La modificación de la unidad administrativa de Medios de Comunicación, Transparencia y OAC, que pasa a ser únicamente Medios de Comunicación.
- 7.- El cambio de denominación de Intendente General y Principal, siendo conforme a la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de Coordinación de Policía Local, a Comisario Principal y Comisario.

CUARTO.- Exponer al público este acuerdo, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Personal funcionario

<u>N.P.</u>	<u>N.V.</u>	<u>Denominación del puesto</u>	<u>Grupo L</u> <u>30/84</u>	<u>Subgrupo</u> <u>.B.E.P.</u>
		I.- Habilitación nacional:		
1	0	Secretario/a	A	A1
1	0	Interventor/a	A	A1
1	0	Tesorero/a	A	A1
		II.- Escala de administración general:		
		A) Subescala técnica		



5	1	Técnico/a	A	A1
2	0	Técnico/a de gestión	B	A2
		B) Subescala administrativa		
13	3	Administrativo/a	C	C1
		C) Subescala auxiliar		
41	8	Auxiliar administrativo/a	D	C2
		D) Subescala subalterna		
23	5	Subalterno/a	E	AP
		III.- Escala de administración Especial		
		A) Subescala técnica		
		a) Clase: Técnicos superiores:		
1	0	Arquitecto/a	A	A1
1	0	Técnico/a admón. especial (urbanismo)	A	A1
1	0	Técnico/a admón. especial (servicios sociales)	A	A1
1	0	Técnico/a admón. especial	A	A1
1	1	Psicólogo/a	A	A1
1	0	Técnico/a superior de bibliotecas	A	A1
1	1	Técnico admón. Especial_ Informático superior	A	A1
		b) Clase: Técnicos medios:		
2	0	Arquitecto/a técnico	B	A2
2	0	Ingeniero/a técnico industrial	B	A2
1	1	Técnico/a medio de contabilidad	B	A2
1	0	Inspector/a de rentas y exacciones	B	A2
1	0	Técnico/a de promoción del valenciano	B	A2
3	0	Trabajador/a social	B	A2
1	0	Técnico/a de promoción empleo	B	A2
1	1	Técnico control presupuestario*	B	A2* a extinguir
1	1	Director/a de medios comunicación	B	A2
2	0	Técnico/a medio informática	B	A2
		c) Clase: Técnicos auxiliares		
1	0	Delineante	C	C1
1	0	Informático-ofimático/a	C	C1
N.P.	N.V.	<u>Denominación del puesto</u>	<u>Grupo</u> <u>L 30/84</u>	<u>Subgrupo</u> <u>E.B.E.P.</u>
		B) Subescala de servicios especiales:		
		a) Clase: Policía local y auxiliares		



1	0	Comisario Principal	A	A1
1	0	Comisario	A	A1
2	0	Intendente	B	A2
4	2	Inspector/a	B	A2
8	1	Oficial		B
4	1	Oficial 2ª actividad		B
50	10	Agente	C	C1
7	1	Agente 2º actividad	C	C1
		b) Clase: Plazas cometidos especiales		
1	0	Asesor/a al consumidor	A	A1
1	0	Gestor/a cultural	B	A2
1	1	Técnico/a de inmigración	B	A2
1	0	Técnico/a de gestión educativa	B	A2
1	0	Coordinador/a de desarrollo local	B	A2
1	0	Gestor/a de tercera edad	B	A2
1	0	Técnico/a medio de gestión tributaria	B	A2
1	0	Técnico/a medio de coordinación de la mujer	B	A2
1	0	Coordinador/a juvenil	B	A2
1	0	Coordinador/a de obras	B	A2
1	0	Técnico/a AFIC	B	A2
2	2	Profesor/a formador/a	B	A2
1	0	Inspector/a de consumo	C	C1
1	0	Animador/a juvenil	C	C1
2	0	Animador/a	C	C1
1	0	Agente de promoción cultural y fiestas	C	C1
1	0	Auxiliar de sonido	C	C1
1	1	Redactor	C	C1
3	0	Técnico/a de imagen	C	C1
1	0	Coordinador/a de información	C	C1
1	0	Monitor/a de Educación física	C	C1
1	0	Técnico/a auxiliar de actividades deportivas	C	C1
1	0	Informador/a juvenil	C	C1
1	0	Agente de Bienestar Social	C	C1
1	0	Agente de acción comunitaria	C	C1
2	0	Técnico/a auxiliar de servicios sociales	C	C1
3	1	Técnico/a auxiliar de biblioteca	C	C1
1	0	Técnico/a auxiliar de archivo	C	C1



<u>N.P.</u>	<u>N.V.</u>	<u>Denominación del puesto</u>	<u>Grupo L 30/84</u>	<u>Subgrupo E.B.E.P.</u>
1	1	Encargado/a de teatro y cine	D	C2
4	0	Auxiliar de biblioteca	D	C2
2	1	Auxiliar informático/a	D	C2
1	0	Auxiliar encargado/a de teatro	E	AP
C) Clase: Personal de oficios				
1	0	Coordinador-supervisor/a brigadas municip.	C/D	C1/C2
1	0	Capataz general	D	C2
1	0	Capataz de fontanería	D	C2
1	0	Capataz electricista	D	C2
1	0	Capataz de servicios generales	D	C2
1	0	Encargado/a de limpieza edificios públicos	D	C2
1	0	Encargado/a de obras	D	C2
1	0	Conductor/a de vehículos y maquinaria	D	C2
8	4	Oficial de obras y servicios	D	C2
1	0	Oficial electricista	D	C2
1	1	Capataz de albañilería	D	C2
1	1	Capataz de mantenimiento	D	C2
1	1	Capataz de hostelería y catering	D	C2
1	0	Subalterno/a de piscinas	E	AP
2	1	Peón de obras y servicios	E	AP

b) Personal laboral

<u>N.P.</u>	<u>N.V.</u>	<u>Denominación del puesto</u>		
1	0	Conserje de edificios públicos 100%	E	14
1	1	Capataz de albañilería	D	16
1	1	Agente Desarrollo Local	A2	22

c) Personal eventual

1	0	Secretario/a de Alcaldía	24.356,92 €/año (14 pagas)
1	0	Jefe Gabinete alcaldía	37.145,64 €/año (14 pagas)
1	0	Jefe de comunicación	25.578,98 €/año (14 pagas)
3	0	Asesor/a de Pleno (dedicación 50%)	12.789,56 €/año (14 pagas)
1	0	Asesor/a de Pleno (dedicación 100%)	25.578,98 €/año (14 pagas)

RELACIÓN ACTUALIZADA DE PUESTOS DE TRABAJO

Alcaldía



Secretario/a de Alcaldía	1	0	24.356,92 €/año (14 pagas)	FE	
Asesor/a de Alcaldía (Jefe Gabinete alcaldía)	1	0	37.145,64 €/año (14 pagas)	FE	
Asesor/a de Alcaldía (Jefe de comunicación y asesor del grupo del equipo de gobierno)	1	0	25.578,98 €/año (14 pagas)	FE	
Asesor/a del Pleno (dedicación 50%)	3	0	12.789,56 €/año (14 pagas)	FE	
Asesor/a de Pleno (dedicación 100%)	1	0	25.578,98 €/año (14 pagas)	F.E	

Los sueldos establecidos son los correspondientes a 2019. Por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2015, se establece que las cuantías establecidas como retribución para el personal eventual experimentarán anualmente un incremento igual al establecido con carácter general por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Publicas.

SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
----------------------	-------------	------------	------------	-------------	-------------	-------------	------------	---------------

ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y PROYECTOS:

Jefatura de área	1	1	A1	30	D1	LD	F	
------------------	---	---	----	----	----	----	---	--

INTERVENCIÓN:

Interventor/a	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Administrativo/a	2	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	A1	CM	F	1 F Int.
Técnico/a contabilidad	1	1	A2	22	A1	CM	F	1 M.E.

SECRETARÍA GENERAL:

Secretario/a	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Jefatura Negociado secretaria-estadística	1	0	C1	22	B1	CM	F	
Técnico/a aux. archivo	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	A1	CM	F	
Subalterno/a	4	1	APF	14	A1	CM	F	1 F Int.
Conserje	1	0	APF	14	A1	CM	L	

POLICÍA LOCAL:

Comisario principal	1	0	A1	30	D3	LD	F	
Comisario	1	0	A1	30	D3	LD	F	
Intendente	2	0	A2	26	D3	CM	F	
Inspector/a	4	2	A2	24	D3	CM	F	1 C.S.
Oficial	8	1	B	22	B7	CM	F	3 a extinguir
Oficial 2ª actividad	4	1	B	22	B7	CM	F	3 a extinguir



Agente	50	10	C1	20	A7	CM	F	7 C.S.
Agente 2ª Actividad	7	1	C1	20	A7	CM	F	
SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
MEDIOS DE COMUNICACIÓN								
Director/a MMCC	1	1	A2	24	D1	CM	F	
Técnico/a de imagen	3	0	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar de sonido	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Redactor	1	1	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar Administrativo/a	1	1	C2	16	A1	CM	F	1 M.E.
TESORERÍA								
Tesorero/a	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	4	0	C2	16	A1	CM	F	
Gestión Tributaria								
Jefatura unidad adva.	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Administrativo/a	2	1	C1	19	A1	CM	F	1 M.E.
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	A1	CM	F	
Sección Recaudación Ejecutiva								
Jefatura de Sección	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Auxiliar Administrativo/a	1	0	C2	18	C2	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	C2	CM	F	1 M.E.
Subalterno/a	1	0	APF	14	A1	CM	F	
RECURSOS HUMANOS								
Jefatura de servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	
Administrativo/a	2	2	C1	19	A1	CM	F	1 M.E.
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	A1	CM	F	2 F Int
Auxiliar informático/a	1	0	C2	16	A1	CM	F	
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GOBIERNO ABIERTO								
Jefatura de Servicio Innovación y Gobierno Abierto	1	1	A1/A2	26	D1	LD	F	
Informática								
Tecnico. medio informática	2	0	A2	22	A1	CM	F	
Informático/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar informático/a	1	1	C2	16	A1	CM	F	
Sección Transparencia y Oficina de Atención Ciudadana								
Jefatura Sección	1	0	A2	24	D1	CM	F	



Tco. Control presupuest.*	1							A extinguir
Auxiliar administrativo/a	5	1	C2	16	A1	CM	F	1 F Int.
Subalterno/a	2	1	APF	14	A1	CM	F	1 F Int.

SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
PATRIMONIO Y SANIDAD								
Jefatura de servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	0	C2	16	A1	CM	F	
CONTRATACIÓN								
Jefatura de servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	
Jefatura de negociado	1	0	C1	22	B1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	A1	CM	F	
URBANISMO								
Arquitecto/a	1	1	A1	26	D1	LD	F	
Jefatura de servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	
Arquitecto/a técnico	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Ingeniero/a técnico ind.	2	0	A2	24	D1	CM	F	
Coordinador/a obras	1	0	A2	22	B1	CM	F	
Jefatura neg. urbanismo	1	0	C1	22	B1	CM	F	
Delineante- Inspector/a	1	0	C1	20	C1	CM	F	
Administrativo/a	1	1	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	A1	CM	F	
Sección Obras y Servicios Generales								
Jefatura sección obras y serv. generales	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Coordinador-supervisor/a de las brigadas municip.	1	0	C1/C2	18	D1	CM	F	
Obras y Servicios Grales								
Capataz general	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Encargado/a de obras	1	0	C2	16	B1	CM	F	
Encargado/a de limpieza y mantenim. edif.pub.	1	0	C2	16	B1	CM	F	
Oficial obras y servicios	5	2	C2	16	A1	CM	F	
Conductor/a vehículos y	1	0	C2	16	A1	CM	F	



maquinaria								
Peón obras y servicios	1	1	APF	14	A1	CM	F	1 F Int
Serv Grales-Tráfico								
Capataz de Tráfico	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Oficial obras y servicios	2	1	C2	16	A1	CM	F	1 M.E.
Peón obras y servicios	1	0	APF	14	A1	CM	F	
Alumbrado								
Capataz de electricidad	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Oficial electricista	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Saneam. y Dist Aguas								
Capataz de fontanería	1	0	C2	18	B1	CM	F	

SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
SERVICIO BIENESTAR SOCIAL, INFANCIA Y PERSONAS MAYORES								
Jefatura de servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	
Psicólogo/a	1	1	A1	24	A1	CM	F	
Trabajador/a social	3	0	A2	22	C1	CM	F	
Técnico/a prom. empleo	1	0	A2	22	C1	CM	F	
Gestor/a tercera edad	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Técnico/a inmigración	1	1	A2	22	C1	CM	F	1 M.E.
Agente acción comunit	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Técnico/a auxiliar serv.soc	2	0	C1	18	A1	CM	F	1 vac ME
Auxiliar administrativo/a	3	2	C2	16	A1	CM	F	1 ME/1F Int.
Subalterno/a	2	0	APF	14	A1	CM	F	
SERVICIO DE ESTRATEGIAS ECONÓMICAS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS								
Jefatura de Servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	
SERVICIO DE POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS (competencias en Cultura, Educación, Juventud, Participación, Fiestas, Deportes, Biblioteca, Políticas de Igualdad y Mujer)								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	D1	LD	F	
Sección Gestión Administrativa								
Jefatura de Sección	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	A1	CM	F	
Cultura , Educación y Deportes								
Gestor/a cultural	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Técnico/a	1	0	A2	22	D1	CM	F	



gest.educativa								
Animador/a	2	0	C1	18	A1	CM	F	
Encargado/a teatro y cine	1	1	C2	16	C1	CM	F	1 M.E.
Auxiliar enc. teatro	1	0	APF	14	C1	CM	F	1 F Int.
Monitor/a Ed. Física	1	0	C1	22	C1	CM	F	
Técnico/a aux. act. dep.	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Oficial manten. piscina	1	1	C2	16	A1	CM	F	1 M.E.
Subalterno/a	4	2	APF	14	A1	CM	F	1 F Int.
Subalterno/a piscinas	1	0	APF	14	A1	CM	F	
Sección coordinación, Participación, Juventud y Fiestas								
Jefatura Sección	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Agente prom cult y fiestas	1	0	C1	20	D1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	1	C2	16	A1	CM	F	1 M.E.
Informador/a juvenil	1	0	C1	20	D1	CM	F	1 M.E.
Animador/a juvenil	1	0	C1	18	A1	CM	F	1 F Int
Subalterno/a	5	2	APF	14	A1	CM	F	1 F Int.
SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
Sección Promoción del Valenciano y Mujer								
Jefatura Sección	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
Técnico/a coord. Mujer	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Coordinador/a Informac.	1	0	C1	19	A1	CM	F	S Especiales
Subalterno/a	2	0	APF	14	A1	CM	F	
Biblioteca								
Técnico/a sup. bibliotecas	1	0	A1	24	D1	CM	F	
Técnico/a aux. biblioteca	3	1	C1	18	A1	CM	F	1 M.E.
Auxiliar biblioteca	4	0	C2	16	A1	CM	F	1 F Int.
Subalterno/a	3	0	APF	14	A1	CM	F	
SERVICIO PROMOCIÓN ECONOMICA Y CONSUMO.								
Jefatura servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	1 C.S.
Promoción Económica. Agencia Desarrollo Local								
Coord. desarrollo local	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Técnico/a AFIC	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Agente Desarrollo Local	1	1	A2	22	A1	CM	L	St Judic
Agente bienestar social	1	0	C1	20	D1	CM	F	



Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	A1	CM	F	
Profesor/a formador/a	2	2	A2	22	A1	CM	F	2 Int.
Capataces	3	3	C2	16	B1	CM	F	3 Int.
Capataz	1	1	C2	16	B1	CM	L	
Sección Consumo								
Jefatura Sección	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	
Inspector/a consumo	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	A1	CM	F	1 M.E.
Abreviaturas utilizadas:								
NP: Número de puestos								
NV: Número de vacantes								
CD: complemento destino								
CE: Complemento específico								
FP: Forma de provisión (CM: concurso méritos; LD: libre designación)								
ME: Mejora de empleo								
CS: Comisión de servicios								
NAT: Naturaleza (F: funcionario; L: Laboral)								

CUARTO.- Exponer al público este acuerdo, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO.- Remitir copia del presente acuerdo a la Administración del Estado, así como, a la Generalitat Valenciana.

SEPTIMO.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



3. INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2018.

Se da cuenta de los informes de Intervención nº 700/2018 y nº 1079/2018, sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondientes a la ejecución presupuestaria en los trimestres segundo y tercero de 2018.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR POR LA LEY DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Popular por la ley de policías Locales de la Comunidad Valenciana.

En un primer turno de intervención toma la palabra el Sr. López Bronchud y expone la toma de acuerdos de la moción. Dice seguidamente que una moción muy similar ya la trajeron el pasado mes de mayo, cuando entendían que la ley de policías locales de la Comunidad Valenciana suponía un problema para los municipios, que complicaba bastante la cuestión de la contratación de la policía local en cada uno de los municipios. En aquella ocasión, dice, se consiguió sacar adelante la moción, y si repiten una de similares características es porque el problema no se ha resuelto, y máxime cuando a partir del 1 de enero de 2019 este problema se agravaría, y además porque no se ha tenido desde el Consell en consideración abrir el debate a los implicados, ya sean los ayuntamientos, los sindicatos, la Agencia Valenciana de Seguridad o los grupos parlamentarios en Les Corts; consecuentemente lo que solicitan es que se cree un foro de participación para que se acabe con estas discrepancias que existen al respecto de la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

Finaliza señalando que a lo largo del ejercicio se podrá contratar hasta el 31 de diciembre, pero lo cierto es que a partir del 1 de Enero volverán a tener los mismos problemas.

En un primer turno de intervención toma la palabra el Sr. González Murgui, y dice que su grupo político ha estudiado en profundidad la moción, y esta nueva ley no ha dado los resultados esperados, ni soluciona el más alarmante y grave de todos los problemas de déficit de plantilla, por lo tanto, cree y entiende que están en



consonancia con el grupo popular, y no por eso son el número 6 del grupo popular, volverán a votar a favor.

El Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís per Mislata no hace uso de la palabra.

El Sr. López Bronchud responde al Sr. González Murgui que no será ni el concejal 6 ni el 26 del grupo popular.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Martínez Mora y dice que una de las reivindicaciones históricas del colectivo de la policía y de los sindicatos que los representan, ha sido erradicar la figura del policía interino y, consciente de ello y de los cambios normativos que ha habido, el legislador, con la aprobación de la nueva ley de coordinación de policías locales, ha fijado criterios uniformes para impulsar que todos los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, definitivamente, se aparten de la interinidad como instrumento selectivo, para dotar de personal a los cuerpos de la policía local, impulsando los sistemas apropiados de selección, por cuanto la figura del policía interino, ha conllevado una merma en las facultades de la prestación del servicio. Recuerda a este respecto que los policías interinos no pueden llevar encima armas de fuego porque deben dedicarse con un carácter exclusivo a tareas de vigilancia de tráfico. Todo lo anterior viene a reforzar la urgencia de acabar con la interinidad de los policías locales, más allá de los mecanismos que la propia ley contempla para reforzar las plantillas en momentos puntuales, como por ejemplo por los distintos convenios que se realizan entre ayuntamientos.

Por la parte que respecta al Ayuntamiento de Mislata, dice, el gobierno municipal, en defensa de los intereses de la ciudadanía, y del colectivo policial no ha utilizado nunca como sistema de selección la contratación de policías interinos.

En cuanto a la toma de acuerdos de la moción, señala que se puede consensuar al respecto de la coordinación, y pueden remitirse a la comisión de coordinación, que la ley establece como órgano consultivo, donde están debidamente representados y coordinados los representantes de la administración, sindicatos y políticos.

El Sr. González Murgui no interviene en segundo turno.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y, en relación con la problemática a la que se refiere la moción, dice que entiende que a Mislata, afortunadamente, en la situación actual no les afecta, pero cree que el trabajo que ese está realizando, por parte de consellería es positivo, que evidentemente todo es mejorable, es una ley que no es que tenga un recorrido muy amplio pero, en cualquier caso, tiene margen de mejora. Añade que, leyendo un poco la moción del partido popular, sí que ve que es un poco alarmista, y no cree que la situación sea tan grave como para traerlo al Pleno y expresarlo de esta forma.

Afirma que, en cualquier caso, lo que quiere Compromís son las mejores condiciones de trabajo posibles para los policías, sean locales o nacionales, aparte la



seguridad de la ciudadanía, y ello no sólo es deseable para nuestro municipio sino para el conjunto de la sociedad. Entiende, no obstante, que la situación no es tan alarmante como se les pretende definir, por lo que ve complicado apoyar la moción tal y como está planteada.

Toma la palabra en segundo turno de intervención el Sr. López Bronchud, y aclara que el Partido Popular lo que pretende con esta moción es evitarnos un problema a partir del 1 de enero, como ha explicado bien la Sra. Martínez Mora, independientemente de la situación en el municipio de Mislata, y responde al Sr. Gil i Marín que las cuestiones que plantea la moción vienen respaldadas por los sindicatos policiales, que son los que les han trasladado precisamente estas necesidades, y no hay ninguna necesidad de alertar ni de generar alarma, simplemente lo que pretenden es intentar poner vías para que no lleguemos a tener un problema donde hoy, afortunadamente. no lo tenemos.

Toma la palabra en su segundo turno de intervención la Sra. Martínez Mora, y repite que en Mislata no existe funcionarios interinos ni esa inestabilidad laboral, y todos los profesionales que trabajan en la policía local son con plaza en propiedad, pero quiere incidir respecto al punto dos en que si existe comisión de coordinación de policías locales, y está establecida su naturaleza y su composición, y en ella, por ejemplo, hay 8 personas propuestas por los distintos sindicatos más representativos, en el ámbito de la administración local de la Comunidad Valenciana, 8 personas en representación de la administración autonómica valenciana, 8 alcaldías propuestas por la confederación valenciana de municipios y provincias, atendiendo a criterios de población y distribución geográfica, etc. Por tanto, concluye, la comisión de coordinación y de información sí que está, y no existe la inestabilidad laboral, por lo que votarán en contra.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por seis votos a favor (grupo Popular y Grupo Ciudadanos-Mislata), una abstención (grupo Compromís per Mislata) y catorce votos en contra (grupo PSOE), acuerda rechazar la siguiente moción:

Exposición de motivos.

La Constitución Española reserva al estado la competencia exclusiva en materia de seguridad pública, pero atribuye a las comunidades autónomas la coordinación y otras numerosas funciones en relación con las policías locales.

Así lo recoge nuestro Estatut d'Autonomia en su artículo 55.3, precepto que atribuye a La Generalitat la competencia para regular los principios básicos de actuación, organización y funciones de las policías locales en nuestro territorio.

Ese es el soporte legal de la primera ley de policías locales promulgada en nuestra Comunitat, la 2/1990, y la 6/1999, predecesoras de la nueva Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.



Son indiscutibles los logros que ambos textos legales han aportado en aspectos tan destacados como la profesionalización de los agentes locales o la estabilidad de sus funciones, pero, casi veinte años después, la sociedad valenciana ha experimentado profundas transformaciones económicas, políticas y sociales, y que por tanto han requerido un nuevo marco legal.

Hoy, nuestra policía local se ha de configurar como un instrumento de cohesión e integración social, de carácter preventivo, con el foco puesto en la resolución de conflictos sociales y actuando siempre desde la proximidad al ciudadano. En esa misma línea trabajan ya los policías de países de nuestro entorno europeo.

Poco más de 6 meses después de la aprobación de esta nueva Ley, se ha constatado que dicha Ley no ha dado los resultados esperados, ni solución al más que alarmante y grave problema del déficit de plantilla y de cobertura de efectivos policiales con que se encuentran los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana. Compartiendo la finalidad que se desprende del mencionado texto legal, en referencia a la tan deseada consolidación y estabilidad en el empleo de las plantillas de policía local; no se puede pasar por alto que dicha Ley, no ha tenido en consideración la casuística propia de la Comunidad Valenciana.

La Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana ha abordado la cuestión exclusivamente desde un punto de vista estructural, lo que ha provocado que el texto aprobado, adolezca de una solución real, concreta y efectiva a los problemas coyunturales que se dan en numerosos municipios de nuestra Comunidad.

Son muchos los municipios que en momentos puntuales, en determinadas épocas y por periodos tasados, debemos dar respuesta a un aumento en la demanda de seguridad que garantice la confianza, la tranquilidad y la seguridad de vecinos y turistas, que eviten comprometer la imagen, no solo de nuestros municipios, sino de la Comunidad.

La Comunidad Valenciana es sinónimo de turismo de calidad, y para muchos Ayuntamientos, ese turismo, es nuestro principal motor económico. Por lo tanto, se hace más que ineludible la necesidad de articular los correspondientes mecanismos legales que den respuesta ante problemas puntuales de necesidad de aumento de plantilla, compartiendo la voluntad del legislador, de velar por la estabilidad en el empleo.

En este sentido, la presión de los Ayuntamientos de todo signo político, ante la necesidad de disponer de plantilla suficiente para atender a las necesidades de la campaña estival ha podido con los principios establecidos en la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, viéndose obligado el Consell a rectificar su postura inicial y aprobar un decreto ley del Consell que permite a los ayuntamientos nombrar personal funcionario interino en sus cuerpos de policía local con la categoría de agente hasta el 31 de diciembre de 2018, en casos de exceso o acumulación de tareas.

El Decreto Ley establece que los nombramientos de nuevos agentes no podrán tener una duración superior al 31 de diciembre de 2018, y para ello los consistorios



podrán constituir bolsas de trabajo, o hacer uso de las que tengan válidamente constituidas garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Una vez efectuada la selección de los aspirantes, y previamente a su nombramiento, el ayuntamiento deberá solicitar un informe a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Lamentablemente, este decreto-ley solo da un pequeño margen a los ayuntamientos para recurrir a la excepcionalidad hasta el mes de Diciembre de este año, y no hasta el año 2019, como se preveía inicialmente. Desde el Partido Popular entendemos que este decreto-ley tan solo obedece a la necesidad de dar solución momentánea, imaginativa y urgente aun problema que afecta a un gran número de municipios valencianos, fruto de una ley parcheada, que desconoce y no da solución, a las necesidades reales de los municipios de la Comunidad, en materia de seguridad y turismo.

Por tanto, desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Mislata entendemos que urge acometer las iniciativas legislativas que den una respuesta legal, efectiva y definitiva a la necesidad de los ayuntamientos de contar con los efectivos policiales necesarios que garanticen la seguridad de nuestros municipios.

Por todo ello, el grupo municipal popular, y en su nombre el concejal que suscribe la presente moción, propone al Pleno del Ayuntamiento de Mislata para su consideración la siguiente toma de

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Mislata insta al Consell de la Generalitat Valenciana a iniciar de forma inmediata las iniciativas legales necesarias que permitan a las entidades locales contar con los efectivos policiales suficientes, y a su vez articular todos los mecanismos de control para acabar con la inestabilidad laboral no justificada, con el objetivo de garantizar y velar por la seguridad ciudadana en los municipios de la Comunidad Valenciana a partir del 1 de Enero de 2019.

2. El Ayuntamiento de Mislata insta al Consell de la Generalitat Valenciana a la creación de un foro de participación, donde todos los implicados tengan voz, desde los ayuntamientos, sindicatos, agencia valenciana de seguridad, y los grupos parlamentarios de Les Corts, para que entre todos podamos alcanzar un consenso satisfactorio para la elaboración de un nuevo marco normativo satisfactorio.

3. El Ayuntamiento de Mislata insta al Gobierno de España a mantener la comisión bilateral de Cooperación para resolver las discrepancias al respecto a varios artículos de la Ley de coordinación de policías locales de la Comunidad Valenciana.

4. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, a la Honorable Consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, a los grupos Parlamentarios de Les Corts Valencianes, así como a la junta de portavoces de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

5. Dar conocimiento de la aprobación de esta moción a los medios de comunicación municipales, provinciales y autonómicos, así como a los medios de comunicación del propio Ayuntamiento de Mislata e igualmente a las asociaciones



vecinales con copia de esta misma moción. Se acuerda, igualmente, entregar copia de dicha moción y de los acuerdos a los sindicatos de trabajadores del Ayuntamiento y a la plantilla de la Policía local de Mislata.

5. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ACTO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO ANUAL A LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Ciudadanos-Mislata para la realización de un acto institucional de reconocimiento anual a la Agrupación Local de Protección Civil, así como de la enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E. 26304).

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y comienza diciendo que en Mislata la agrupación local de voluntarios de protección civil actúa como un elemento integrador, que permite a la administración local cumplir con lo establecido en la ley y desarrollar una labor solidaria de manera humanitaria y altruista. Por eso, afirma, en Ciudadanos piensan que protección civil se merece algo más. Destaca la labor admirable que esta agrupación local está haciendo en Mislata, una labor realizada desde el anonimato y que es desconocida para la gran mayoría de los ciudadanos de Mislata, por eso entienden que, de la misma manera que se hace un homenaje anual a la policía municipal y a la policía nacional en nuestro municipio, protección civil también se merece un día de reconocimiento. Señala que su moción es un texto abierto a ser modificado, y explica que lo que proponen es instar al Ayuntamiento de Mislata a realizar un acto público de reconocimiento a la labor de la actual agrupación local de protección civil de Mislata en el salón de actos de Ayuntamiento, con la presencia de todos los grupos municipales y de representantes de la sociedad de Mislata, de la Agencia Valenciana de Seguridad y respuestas a emergencias, policía nacional, gubernativa y medios de comunicación; y, en segundo lugar, realizar la entrega de una placa, que puede ser cualquier otra cuestión, de reconocimiento institucional a la agrupación local y a los miembros de ésta que hayan sido merecedores del galardón.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís per Mislata, y manifiesta que, evidentemente, están de acuerdo con la moción. Señala que ha tenido la ocasión de reunirse en un par de ocasiones con los miembros de protección civil de Mislata, y es cierto que a veces no vemos las tareas que hacen cuando hay algún evento especial, como las fiestas, pero tampoco conocemos en profundidad muchas veces el trabajo que realizan y la importancia que tiene, y la verdad es que después de esas reuniones que han mantenido con ellos se sorprendió mucho y gratamente,



sobretudo teniendo en cuenta lo que ha dicho el concejal de ciudadanos, que lo hacen de manera absolutamente altruista, en su tiempo libre, de manera voluntaria y sin ningún tipo de retribución económica, tiempo que quitan a sí mismos o a sus familias y deciden prestárselo, en este caso a nuestro municipio, para hacer del mismo un lugar mucho mejor. Expuesto esto, dice, no pueden dejar de votar a favor de algo así.

Con respecto a la enmienda presentada por el partido socialista, manifiesta que la van a votar también favorable, porque entienden que no tendrían que acotar tanto si se hace un acto en el salón de actos del Ayuntamiento, entiende que podría ser en cualquier otra dependencia municipal, y así mismo, en cuanto al segundo punto de la enmienda, en el que se habla no sólo de una placa sino de cualquier distintivo de reconocimiento institucional, es más que razonable. Por lo tanto, concluye, votarán a favor de la enmienda y de la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y comienza diciendo que a su grupo le gusta poner siempre en valor el trabajo que hacen los trabajadores municipales, y en este caso además son voluntarios, lo que es más importante todavía; por ello, se suman a la moción presentada por D. José María González y también están de acuerdo con la enmienda que traslada el partido socialista, por lo que votarán a favor los dos documentos.

Toma la palabra en representación del grupo PSOE el Sr. Catalá Martínez, y dice que la posición del gobierno municipal es favorable a la moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos. Manifiesta también el agradecimiento, de la misma manera que los grupos de la oposición, por el trabajo desinteresado que realizan los miembros de la agrupación en todos los actos en los que se requiere su presencia, fundamentalmente en actos de tipo festivo, deportivo, o su colaboración en la implementación del plan de actuación ante riesgos de emergencia, y ellos saben que a través de la concejalía correspondiente tienen todo el apoyo por parte del gobierno y de toda la Corporación. Recuerda que este mismo año aprobaron un nuevo reglamento de protección civil.

Sobre la enmienda dice que la han entendido todos a la perfección y no hace falta detenerse mucho en explicar su motivación, pues tal como está la toma de acuerdos supondría atarse un poco las manos.

Toma la palabra el Sr. González Murgui y agradece el voto positivo del resto de grupos. No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada por el grupo PSOE, que es aprobada por unanimidad. Seguidamente se somete a votación la aprobación del asunto, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente moción:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, en sus artículos 21.1.m, 25.2.c y 26.1.c, atribuye a los Ayuntamientos y los Alcaldes competencias en materia de protección civil, facultándoles para la realización de actividades diversas para la protección de las personas y de los bienes en situaciones de emergencia.

*La reciente Ley 17/2015 del 10 de Julio aglutina, de una manera integradora, a todas las partes implicadas en el desarrollo de la labor de Protección Civil, desde los voluntarios, **hasta los responsables políticos de todas las Administraciones**, así como a todo el conjunto de la sociedad, cada vez más concienciada en todos los temas relacionados con la seguridad y la autoprotección. Así mismo, tanto en los números 3 y 4 del artículo 30 de la Constitución Española, como en el artículo 14 de la Ley de Protección Civil, se determina el deber y el derecho de los ciudadanos a participar activamente en las labores aludidas anteriormente.*

Dentro de las funciones de las Agrupaciones de Protección Civil, están la de velar por la seguridad ciudadana en momentos de aglomeraciones públicas, tales como fiestas y encuentros deportivos, además de colaborar en situaciones de apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Aquí, en nuestro municipio de Mislata la actual agrupación local de Voluntarios de Protección Civil, actúa como un elemento integrador que permite a la administración local cumplir con lo establecido en la Ley y desarrolla una labor solidaria de manera humanitaria y altruista.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Mislata, queremos contribuir con esta moción, junto con todos los demás partidos políticos del municipio, a realizar un reconocimiento público, del trabajo, de la actual agrupación local de Voluntarios de Protección Civil de Mislata.

La actual agrupación de Protección Civil Mislata, está realizando una labor admirable y magnífica, siempre desde el anonimato y que es desconocida por la gran mayoría de los ciudadanos de Mislata. Por eso entendemos desde CIUDADANOS que de la misma manera que se le hace un homenaje anual a la policía municipal y a la nacional; se merece nuestra agrupación un día de reconocimiento.

*Por todo ello y en atención a estas consideraciones, a **propuesta del Grupo Municipal de CIUDADANOS-MISLATA**, el Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda:*



- ***Instar al Ayuntamiento de Mislata, a la realización de un acto público de reconocimiento, a la labor de la actual agrupación local de Protección Civil de Mislata.***
- ***Realizar entrega de una placa conmemorativa u otro distintivo de reconocimiento institucional a la agrupación local, actual, de Voluntarios de Protección Civil de Mislata y a los miembros de ésta que por su labor hayan sido merecedores de galardón.***

Siendo las 21.35 horas, por la Alcaldía se dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las 22.05 horas.

6. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA RECUPERAR EL ESPÍRITU DE CONCORDIA Y RECONCILIACIÓN QUE PRESIDÓ LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA Y LA DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Popular para recuperar el espíritu de concordia y reconciliación que presidió la transición española y la defensa de la unidad de España, así como de la enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E. 26303).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y explica el contenido de la moción. Dice que entre la toma de acuerdos está reivindicar el proceso de la transición española, leyes y consensos que constituyen los pilares en los que se sustenta nuestra actual democracia y estado de derecho, rechazando cualquier tipo de revisionismo de esta época decisiva en nuestra historia común.

El segundo punto de su moción, dice, defiende los símbolos que nos representan como nación y como españoles, como recoge la proposición de ley relativa a la defensa de la convivencia social, la neutralidad institucional y de los símbolos nacionales, presentada por el partido popular para que los altos cargos y empleados públicos se comporten de forma neutral en el desempeño de sus funciones y se abstengan de realizar, impidan y corrijan, cualquier ataque que se pueda producir a los símbolos nacionales o a los derechos y libertades, para preservar la neutralidad institucional.



El tercero de los puntos, continúa, defiende la monarquía parlamentaria, no sólo por ser la forma política del estado, consagrado en el art. 3 de nuestra carta magna, sino por ser el símbolo de la unidad y permanencia de una nación milenaria como España, por la inestimable y extraordinaria contribución de la corona al proceso de la transición española y por su ejemplar defensa de los derechos de los españoles y de la unidad de España.

El cuarto, dice, defiende el español como lengua vehicular y común de la enseñanza en todas las comunidades autónomas, respetando siempre la existencia de las distintas lenguas oficiales reconocidas en los distintos estatutos de autonomía, sin que dichas lenguas sean impuestas y dejen sin efecto el derecho de todos los españoles a usar nuestra lengua común, el español. Y el quinto, concluye, trata de apoyar la aplicación del art. 155 de la Constitución Española, de manera firme, con la amplitud y duración que se requiera para frenar el desafío independentista catalán, la unidad entre los españoles que viven en Cataluña, el respeto a la nación española y la historia que compartimos.

En un primer turno de intervención tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y señala que ya manifestó en la junta de portavoces que se ha realizado hoy mismo que esta moción tenía la suficiente entidad como para tratarse como declaración institucional, aunque es cierto que apenas quedaban horas para el pleno y era materialmente imposible hacer de esta moción una declaración institucional. Afirma que su grupo político comparte el espíritu, el fondo y la forma de la moción, y acata todos los acuerdos que en ella se manifiestan, por entender que después de 40 años ya de democracia parlamentaria, y después de 40 años de Constitución que también se van a cumplir en breve, parece mentira que haya que hacer una moción de estas características.

El portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, no hacen uso de su primer turno de intervención.

En representación del Grupo PSOE interviene el Sr. Catalá Martínez, y comienza manifestando la predisposición positiva de su grupo respecto a la moción, cuyo enunciado ya hace mención a algunos aspectos con los que ya están totalmente de acuerdo, como es recuperar el espíritu de concordia que presidió en ese periodo de transición. Indica que quiere poner especial énfasis en todas aquellas cosas que se recogen en la moción, tanto en la exposición de motivos como en la toma de acuerdos, y que es algo que comparten y que se basa y se resume en defender el actual ordenamiento jurídico, cuya norma máxima es la Constitución. Destaca algunos párrafos que sirven de ejemplo de aquellas cosas que compartimos y con las que están totalmente de acuerdo, por ejemplo, en la página 1 en el primer párrafo, donde dice que la transición española es uno de los hechos histórico políticos por los que



nuestro país es admirado internacionalmente, puesto que se logró transitar desde un régimen autoritario a la democracia de una manera ejemplar.

Continúa diciendo que, analizándolo en el año 2018, se pueden hacer algunas valoraciones de que algunas cosas se podrían haber hecho de manera distinta, pero desde la comodidad de la que vivimos y disfrutamos ahora en el 2018, y hay que retrotraerse cuarenta años y poner en valor las cosas que se hicieron en el momento temporal y con las condiciones que había y, como dice la moción, aquello fue ejemplar por parte de todos.

Otro ejemplo de cosas que se dicen en la exposición de motivos de la moción, continúa, es que la transición española fue un proceso en el que los políticos de todo signo entendieron, como hizo la sociedad española, que no había que mirar al pasado con ánimo de revancha, si no para recuperar los mejores referentes de nuestra historia común y aunar esfuerzos para convertir España en una democracia, consolidar un régimen de libertades y llevar a nuestro país a la senda de la prosperidad; 100% de acuerdo, y esto es una realidad.

Se manifiesta también a favor de la toma de acuerdos en el primer punto, reivindicar el proceso de la transición española, las leyes, acuerdos y consensos que surgieron del mismo, puesto que constituyen los pilares en los que se sustenta nuestra actual democracia y estado de derecho, y rechazar cualquier tipo de revisionismo de esta época decisiva de nuestra historia común.

No obstante, señala, también es cierto que es una moción extensa tanto en su exposición de motivos como la toma de acuerdos, y hay algunos aspectos que su grupo ha materializado en las enmiendas que han presentado, que se refiere a aspectos que consideran de matiz con los que quizá no se encuentran tan cómodos

Explica que el primer punto de la enmienda hace referencia al párrafo en el que la moción presentada por el partido popular, dice que el futuro de España no podía basarse en una nueva división entre españoles, que nos llevó a la guerra civil primero y a la dictadura después, pues a la guerra civil no nos llevó a una división entre españoles, sino que una parte de españoles se sublevaron contra la legalidad vigente que había en ese momento y, posteriormente, la dictadura, y la implementación de ésta fue una decisión de esa parte de los españoles que en su día se sublevaron y ganaron la guerra, que decidieron imponer un régimen totalitario, fascista y dictatorial que nos duró desgraciadamente 40 años, por tanto, su alternativa es suprimir esta línea que acaba de mencionar.

El segundo punto de la enmienda, continúa, se refiere a la parte de la moción que habla de una legalidad que 40 años después algunos políticos cuestionan pues consideran que, sembrando dudas sobre el proceso de transición de nuestro país,



lograrán cambiar el actual sistema democrático y de libertad para instaurar otro modelo inspirado en regímenes dictatoriales como el venezolano, está bien claro que hace referencia a la formación de Podemos, y les parece que es un poco pasarse de frenada y lo mejor es que esa mención no figure.

En cuanto al tercer punto de la enmienda, dice, la moción recoge una referencia a una proposición de ley de la Ley de símbolos que el Partido Popular presentó, y eso es algo que recientemente se debatió en el congreso y ha sido rechazada, por tanto, entienden que no debe hacerse ya mención en la toma de acuerdos.

Respecto al cuarto punto de la enmienda, indica que proponen una redacción diferente pues entienden que, con independencia de que uno pueda elegir la lengua vehicular en la enseñanza que sea, el objetivo tiene que ser que un estudiante, al finalizar el periodo educativo, domine completamente tanto una lengua como la otra, el castellano y la lengua cooficial, que pudiera ser sin imposiciones de ningún tipo, ni de la lengua A sobre la lengua B ni la lengua B o sobre la lengua A.

Por último, afirma, en relación con la mención a la hipotética aplicación del artículo 155 de la Constitución, su grupo lo que propone es también recoger y dejar bien claro que ese apoyo a la aplicación del ese artículo 155 tiene que partir de la voluntad mayoritaria de las Cortes Generales, y suprimir la referencia a acciones como el control de la televisión pública catalana por parte de representantes del estado, pues entienden que las televisiones publicas tiene que ser que estén gestionadas y dirigidas y controladas por profesionales competentes, y ser imparciales.

En segundo turno No interviene el Sr. González Murgui. Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y señala que su voto es contrario a la moción porque, aunque ponga que busca la concordia, viendo algunos puntos de la exposición de motivos de la moción su grupo ve que el objetivo es justo lo contrario, como por ejemplo cuando se dice que no existe la posibilidad de estudiar en castellano en muchos centros educativos, o que hay un adoctrinamiento sistemático, cuando el defensor del pueblo en su informe dice que hubieron 26 denuncias, dato que evidentemente desmonta este ejemplo; o por ejemplo, los puntos de acuerdo del número 4, que también ha mencionado el compañero Sr. Catalá sobre que el español sea lengua vehicular, pues este punto lo único que hace es marginar a las lenguas autonómicas, y eso es más propio de dictaduras. Afirma que si hay una lengua que está en riesgo ahora mismo en la Comunidad Valenciana es precisamente el valenciano, y no el castellano, pero él entiende que con la irrupción de VOX, de la extrema derecha, el partido popular corre el riesgo de que le quite votos, y tiene que abrazarse a la bandera de la españolidad, de la patria, etc.

Dice el sr. Gil i Marín que no sabe si a los demás les pasará como al líder de ciudadanos, al que le cuesta poco hablar de extrema izquierda o de populismo y



luego, cuando le preguntan si VOX es de extrema derecha, dice que no es analista político. Añade que, por suerte, cada vez hay menos gente que se suma a ese discurso, y los catalanes no van a venir aquí, ni a quitarnos la paella, ni las fallas ni el Miguelete, los que nos están robando están sentados en el banquillo y en distintas cárceles del estado.

Considera El Sr. Gil i Marín que no debe recuperarse el espíritu de la transición, lo que hay que hacer es recuperar derechos y dar derechos a la ciudadanía, y ahí queda mucho trabajo por hacer, por ejemplo en temas educativos, en temas de empleo, y así es como se hace patria, dando derechos a la gente, que no tenga trabajos precarios, que todo el mundo tenga derecho a una vivienda, que no sea desahuciado, que no tenga la gente que depender de ayudas sociales, que a los valencianos se nos reconozcan nuestros derechos históricos, como el derecho civil valenciano; no es sólo una cuestión de recuperar eso que llaman el espíritu de la transición, que fue una transición modélica, ejemplar, porque no fue ni modélica ni ejemplar, y pregunta si saben el número de víctimas que hubo durante ese proceso, durante esa transición. Afirma a este respecto que entre el año 1975 y 1983, que es el periodo que normalmente los historiadores consideran el de la transición, hubieron 591 víctimas de grupos de extrema derecha, de extrema izquierda, de grupos de guerra sucia de represión por parte del estado, por lo que no se puede hablar de que fue una transición modélica ante esta situación.

Respecto a la Constitución, dice que cree que fue una gran Constitución, y recalca que habla en pasado, porque en ese momento, teniendo en cuenta que se negociaba con los tanques y con las bombas, evidentemente difícilmente podía conseguirse una Constitución mejor que la de ese momento, pero es una Constitución que ahora mismo no representa a la mayoría de los ciudadanos de este país, entre otras cosas, porque la mayoría no la hemos votado, por eso desde su grupo entienden que lo que haría falta ya, después de 40 años, es abrir un nuevo proceso constituyente y que se le diera la voz a los ciudadanos, para que eligieran el modelo de Estado, y el modelo de Jefatura de Estado. , y pregunta, ¿Es que acaso nos da miedo que sean los ciudadanos que decidan cómo

Dice al Sr. López Bronchud, que a él la democracia no le da miedo, que la gente decida como quieren ser gobernados y el modelo de Estado no le da ningún temor, y espera que eso sea lo que algún día salga adelante, y que ustedes lo defiendan.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y comienza diciéndole al Sr. Gil i Marín que si le conoce un poco sabrá que es fiel defensor de la democracia, con sus aciertos y con sus errores, pero no le puede consentir bajo ningún concepto que ponga en tela de juicio que quién está allí hablando en nombre del grupo popular ni siquiera tenga una base democrática. Sobre la visión romántica de la transición, de la Constitución y de la necesidad de cambiar lo que haga falta cambiar, indica que cuando se aprobó la



Constitución él pero que él tenía un año, se siente incapaz de saber cómo se vivía en aquella situación pero, a fecha de hoy, cuarenta años, después si que sabe que nos ha valido para llegar hasta aquí, para que sus padres puedan vivir bastante mejor de lo que vivieron sus padres, y para que sus hijos el día de mañana puedan vivir mejor de lo que lo vivieron los hijos de sus abuelos, y con eso cree que es suficiente.

Sobre la influencia de VOX en el discurso del Partido popular, dice que él sería uno de los grandes videntes de este municipio si el 11 de Octubre de 2018, cuando VOX no salía ni en el CIS, ya hubiera presentado esta moción con la intencionalidad de coger votos de VOX; dice al Sr. Gil i Marín que no se preocupe, que él no es un hombre de extremos, no lo ha sido en su vida, e intenta mantenerse siempre fiel a sus principios, a lo que le han educado, y, sobre todo, a la defensa de las libertades personales, porque en este país también se puede ser de centro y de centro derecha, y parece que haya que justificar que se tiene una elección distinta a la de la izquierda. Le dice también que cuando hable de los banquillos, tenga cuidado de quién se sienta en los banquillos, porque están comprobando la afonía absoluta que existe en su vicepresidenta del Consell y en el presidente con todos y cada uno de los casos de imputaciones que están saltando a la palestra pública en los últimos 3 años, los que vinieron a darnos lecciones de tantas cosas, le dice al Sr. Gil, se han quedado afónicos, callados y en silencio. Sobre su alusión al derecho civil valenciano, recuerda que en esta legislatura el único partido que trajo una moción para defenderlo fue el Partido Popular, conscientes de la importancia que tiene; finalmente, en cuanto a la lengua valenciana, le dice que vaya a buscar a otro que no defienda que se use, utilice y se enseñe la lengua valenciana, porque él la usa de la misma manera que usa la lengua castellana.

En relación con las enmiendas del PSOE, dice que puede entender la primera propuesta sobre la guerra civil, no comparte la que se hace sobre Venezuela, pues a la izquierda le cuesta mucho saber lo que está pasando en el país hermano, y algunos tenemos un compromiso con Venezuela y con su pueblo. Respecto a la sustitución del punto 4, dice que no les supone ningún problema aceptar que la enseñanza del castellano y las lenguas cooficiales, etc., pero también tienen que decirle al Sr. Catalá que es de la misma generación que él, sabe que se ha avanzado mucho en estos 40 años en la enseñanza de la lengua valenciana, que no se venda como que una lengua está en proceso de muerte y otra es superior a la otra, pues la gente que durante años hemos estudiado la lengua sabemos que existe una coexistencia muy pacífica y que pueden hablar en cualquiera de las dos lenguas, afortunadamente.

Finaliza diciendo que, respecto a la aplicación del art. 155, la propuesta únicamente surge porque los apoyos que puedan obtener en las Cortes van a estar en contra de aplicarlo si es necesario, y hay una mayoría absoluta en el senado que permitiría al gobierno aplicarlo si llega el momento.



Interviene el Sr. Catalá Martínez y dice que, por lo expuesto por parte del portavoz del grupo popular, cree que ha entendido bastante bien las enmiendas, si bien, en relación con Venezuela, señala que no es que él haya justificado o haya quitado hierro a lo que pasa en Venezuela, de hecho cree que en su día ya se debatió en ese pleno, lo que pasa en Venezuela es deleznable, pero reitera que de ahí a decir que la pretensión de Podemos es instaurar en España un sistema a imagen y semejanza como el de Venezuela es un poco pasarse de frenada.

Sobre la cuestión de las lenguas, dice que se ha avanzado muchísimo, pero tal como está redactada la moción, parece que lo que proponen es que en cualquier territorio español la lengua vehicular sea obligatoriamente el castellano, y lo que él les venía a decir es que pueden haber modelos lingüísticos y que lo que políticamente se debe defender es que una persona pueda decidir la lengua vehicular que quiere, ya sea el valenciano, el euskera o el gallego, e, independientemente de ello, el objetivo tiene que ser que la persona al finalizar sus estudios sea capaz de expresarse perfectamente tanto en una lengua como en la otra.

Finaliza incidiendo en que hay muchos puntos que les unen, como la defensa de la España constitucional, la defensa de los valores constitucionales, la defensa de la España unida y de la España diversa, que es la España que está recogida en la Constitución española de 1978. Añade que parece que el grupo popular, cuando está en la oposición, quisiera pasarles la prueba del algodón en este asunto, y le parece que no es justo, pues el partido socialista, a lo largo de toda su historia, muy larga y dilatada, no tiene ya que demostrar nada con palabras, ya lo han demostrado, han defendido siempre los valores fundamentales, y ahí siempre les encontrarán. Continúa diciendo a este respecto que cuando ellos no se encuentran tan cómodos es si entran en otras tesituras, y quiere hacer una reflexión e incluso un ruego, pues quizás estén ante un nuevo escenario político, que ya verán si cuaja o no cuaja, que es la irrupción de una nueva forma política en la derecha, en la derecha de la derecha, y eso puede tener repercusiones, no en el Sr. López personalmente, sino en su partido, y ya se está viendo en la dirección de su último congreso una deriva o una presión de dirigirse más a la derecha. Su ruego, concreta, y lo que a su formación política les gustaría, es que el partido popular estuviese en el centro de la derecha y que no estuviese tentado en irse hacia el extremo, irse a la derecha de la derecha, eso que políticamente hasta incluso le podría venir incluso bien al partido socialista, pero que haría un flaco favor a este país y sería muy malo para España.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada por el grupo PSOE, que es aprobada por trece votos a favor (grupo PSOE), seis votos en contra (grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata) y una abstención (grupo Compromís per Mislata). Seguidamente se somete a votación la aprobación del asunto, y el Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (grupo PSOE, grupo Popular y



Grupo Ciudadanos-Mislata), y un voto en contra (grupo Compromís per Mislata), acuerda aprobar la siguiente moción:

Exposición de motivos.

La Transición Española es uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró transitar desde un régimen autoritario a la democracia de una manera ejemplar.

La Constitución Española recoge en sus artículos 1 y 2:

Artículo 1

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

Artículo 2

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

S.M. el Rey y políticos de muy diferente signo, en ocasiones situados en las antípodas ideológicas, supieron entender que el futuro de España no podía basarse en una nueva división entre españoles, sino en unas leyes que instaurasen un régimen democrático moderno, consagrasen derechos fundamentales como la libertad de expresión o de reunión y diesen cabida a todos los partidos que respetasen dichas leyes independientemente de su ideología.

Fruto de este convencimiento, compartido por la mayoría de la sociedad española que reclamaba un cambio, se alcanzaron acuerdos y se promulgaron leyes tan importantes para avanzar hacia la democracia como:

la Ley de la Reforma Política que recibió el apoyo del 94,2% de los sufragios emitidos en el referéndum celebrado el 15 de diciembre de 1976.

los denominados "Pactos de la Moncloa" en octubre de 1977 (que incluían el Acuerdo sobre el programa de saneamiento y reforma de la economía y Acuerdo sobre el programa de actuación jurídica y política), y que fueron suscritos por todas las fuerzas políticas (UCD, PSOE, Partido Comunista, Partido Socialista Popular, Federación Catalana del PSOE, Convergencia Socialista de Cataluña, PNV Convergencia y Unió).



y la Constitución Española de 1978, aprobada con el respaldo del 88% de los votos, porcentaje que ascendió al 93,58% y al 91,47% en Cataluña y el País Vasco respectivamente.

Bastan estos ejemplos del elevado apoyo del pueblo español, y de sus representantes, a las leyes y acuerdos que permitieron convertir nuestro país en una democracia para comprobar que el proceso de la Transición fue legal, legítimo y ampliamente apoyado por los españoles.

En definitiva, la Transición española fue un proceso en el que los políticos de todo signo entendieron, como lo hizo la sociedad española, que no había que mirar al pasado con ánimo de revancha sino para recuperar los mejores referentes de nuestra historia común y aunar esfuerzos para convertir España en una democracia, consolidar un régimen de libertades y llevar a nuestro país a la senda de la prosperidad.

De este proceso surgieron consensos y derechos que nos han llevado a vivir el periodo más estable y próspero de toda nuestra historia como Nación.

Derechos como el derecho a expresar libremente las opiniones, el derecho de reunión o de asociación fueron consagrados durante la Transición a través de la Constitución Española. Nuestra Carta Magna también reconoce el derecho a la educación, a la protección de la salud, al disfrute de una vivienda y al uso de nuestra lengua común, el castellano, respetando siempre las lenguas oficiales en las CCAA.

Una lengua, el español, que es la segunda lengua materna del mundo- tras el chino mandarín- con 550 millones de hablantes y que genera el 16% del valor económico del PIB (164.000 millones de euros) y del empleo en España (3,5 millones de personas) además de ser un factor fundamental en la internacionalización empresarial.¹

Consenso y acuerdos apoyados por todos y reflejados en principios constitucionales como "la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles" (Artíc. 2 de la Constitución Española); "el Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia" (Artíc. 56.1 CE); o "todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado y ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español" (Artíc. 139 CE).

Unos consensos y una legalidad que hoy, 40 años después, algunos políticos cuestionan pues consideran que sembrando dudas sobre el ejemplar -y ampliamente apoyado por los españoles- proceso de Transición de nuestro país, lograrán cambiar el actual sistema democrático y de libertades.

Otros porque basándose en una interpretación falsaria de la historia de España y en un inexistente derecho de autodeterminación (que ni nuestro ordenamiento jurídico ni el derecho internacional reconocen) han decidido, consciente y deliberadamente, incumplir la ley y organizar un referéndum ilegal en Cataluña con el único objetivo de dividir a España y a los españoles.



Un año después, muchos de esos políticos están a la espera de que la Justicia se pronuncie sobre los graves delitos que se les imputan, mientras otros tratan de continuar su terrible e ilegal legado dividiendo a la sociedad catalana entre "buenos" y malos" y socavando las instituciones garantes de la legalidad en Cataluña.

Asistimos a una vulneración de la legalidad vigente que se manifiesta también en:

la sustitución en los espacios públicos catalanes de los símbolos que nos representan a todos, como la enseña nacional, por símbolos excluyentes e inventados

la imposibilidad de poder estudiar en castellano en muchos centros educativos de Cataluña

el adoctrinamiento sistemático que reciben los niños y jóvenes catalanes a los que se transmite una visión sectaria y falsa de la historia de España

la discriminación y el rechazo hacia todos aquellos que no piensen como los independentistas

la defensa de comportamientos violentos si estos se dirigen contra los representantes de las instituciones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado español y/o contra la más de la mitad de los catalanes que no comparten la ideología independentista.

Este desafío a la Constitución, a la ley y al Estado de Derecho -pilares de nuestra democracia y libertad- planteado por los independentistas catalanes, merece una respuesta pacífica pero firme utilizando todos los instrumentos que la Constitución y las leyes nos ofrecen para salvaguardar la unidad de España y la igualdad de todos los españoles.

Es mucho lo que nos jugamos como país y como sociedad, y por ello, las fuerzas políticas que defendemos la democracia y el Estado de derecho debemos reafirmar nuestro compromiso común con la defensa de la Constitución, de la libertad y de la igualdad de los españoles.

Por todo ello, el grupo municipal popular, y en su nombre el concejal que suscribe la presente moción, propone al Pleno del Ayuntamiento de Mislata para su consideración la siguiente toma de

ACUERDOS

PRIMERO: Reivindicar el proceso de la "Transición Española" y las leyes, acuerdos y consensos que surgieron del mismo, puesto que constituyen los pilares en los que sustenta nuestra actual democracia y estado de derecho y rechazar cualquier tipo de revisionismo de esta época decisiva de nuestra historia común.

SEGUNDO: Defender que los símbolos que nos representan como nación y como españoles, que nos representan a todos, ocupen el espacio que la Constitución y las leyes les otorgan y exigir.

TERCERO: Defender la Monarquía parlamentaria, no solo por ser la forma política de nuestro estado consagrada en el artículo 1.3 de nuestra Carta Magna, sino por ser el símbolo de la unidad y permanencia de una nación milenaria como España, por la inestimable y extraordinaria contribución de la corona al proceso de Transición



española y por su ejemplar defensa de los derechos de los españoles y de la unidad de España.

CUARTO: Defender en la enseñanza el castellano y el resto de lenguas cooficiales en sus respectivos territorios, con el objetivo de que el alumnado acabe teniendo un pleno dominio, tanto de la lengua común como de la respectiva lengua cooficial al finalizar el periodo educativo.

QUINTO: Apoyar cuando así lo ratifique la voluntad mayoritaria de las Cortes Generales la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española de manera firme.

SEXTO: Dar conocimiento de la aprobación de esta moción a los medios de comunicación municipales, provinciales y autonómicos, así como a los medios de comunicación del propio Ayuntamiento de Mislata e igualmente a las asociaciones vecinales, al Presidente del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y de la Cámara autonómica y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

7. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO INSTALE PASOS DE PEATONES TRIDIMENSIONALES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Ciudadanos-Mislata para que el Ayuntamiento instale pasos de peatones tridimensionales.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y comienza señalando que, volviendo a Mislata, que es lo que de verdad les importa, quiere poner de manifiesto que esta no es una moción baladí, no es una moción o un capricho de quién les habla, de hecho, en otros ayuntamientos y ciudades de la provincia de Valencia ya existen y cumplen su función estos pasos de peatones tridimensionales, por eso, desde Ciudadanos consideran que resulta muy conveniente la revisión de los sistemas de alumbrado, de señalización específica que resaltan la presencia del paso de peatones y de los propios viandantes, y entienden que es necesario mejorar el estado de conservación de las señales horizontales y verticales incrementando la visibilidad y seguridad. Afirma que esta técnica del 3D pretende incrementar la seguridad gracias al efecto visual tridimensional que provoca en los conductores, estimulando la frenada intensiva para mayor seguridad de los peatones; además las pinturas antideslizantes reducen el riesgo de que cuando llueva haya "agua planing", y todo ello se ha demostrado y avalado con estudios ecológicos y ópticos. En base a lo expuesto, explica, su grupo municipal solicita que los servicios técnicos municipales, realicen un estudio para implantar o la implantación de pasos peatonales 3D, y que este mismo estudio revise el grado de cumplimiento de nuestros pasos de cebra conforme al *eurotest*, auditoria europea sobre el paso de peatones.



Explica que dicho estudio debe incluir los pasos de cebra que deban adaptarse y el coste de las medidas que deban ser aplicadas, y proponen que, una vez realizado este estudio, se implemente esta acción de forma progresiva, tomando medidas prioritarias en aquellos pasos cercanos a colegios, parques, centro de salud y de ocio, así como las vías principales de la localidad, intersecciones peligrosas y aquellos en los que se haya registrado alguna incidencia por falta de visibilidad.

Toma la palabra en su primer turno de intervención el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y comienza diciendo que, como ya comentaron en la comisión, esta moción les había generado una serie de dudas en lo relacionado con el aspecto técnico para poder llevarla a delante; la poca información que hay en la actualidad al respecto es en algunos casos contradictoria, hay implantaciones en algunos municipios que han sido positivas pero también hay experiencias negativas, por lo que es complicado. Piensan que es algo novedoso y de difícil implantación en estos momentos, que no hay que descartar, evidentemente, y van a votar a favor, pero estarán a la espera de ver qué dicen esos informes técnicos y, sobre todo, de ver también cómo evolucionan otras experiencias en otros municipios, que será el mejor ejemplo para saber si esta medida finalmente se puede hacer en nuestro municipio o no.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que a su grupo le surgen algunas dudas, como por ejemplo las que puedan afectar a la seguridad ciudadana, el que exista un informe de la policía local informándonos si es favorable o no que se tomen esta serie de medidas. Leyendo lo que son los compromisos que se adquirirían en la moción que presenta el Sr. González Murgui, ve que se habla primero de que se realice un estudio para la implantación de pasos de peatones en 3D y que ese mismo estudio revise el estado de cumplimiento de nuestros pasos de cebra, que dicho estudio incluye una priorización de los pasos de cebra que deben adaptarse, ajuste de las medidas que deben ser aplicadas y que, una vez realizado el estudio se implementen estas acciones de forma progresiva. Afirma que entienden que los dos primeros puntos tienen más intención, de que se realice el estudio de viabilidad, que de implementación, y poco conocen sobre a qué les compromete esta moción. Pide al Sr. González Murgui que en el segundo turno de intervención le desarrolle más la idea que tienen desde el grupo Ciudadanos con esta medida.

Toma la palabra en representación del Grupo PSOE el concejal Sr. Herrero Monzó, y señala que esta moción, aunque se refiere de forma particular a pasos de peatones 3D, afecta a otros ámbitos que le gustaría resaltar. Por lo que ha comprobado, dice, esta es una moción tipo que ciudadanos está realizando a nivel nacional, y en ella están incluidas situaciones que no ocurren de manera general en Mislata. En la moción, indica, resaltan y entremezclan la implantación de este tipo de



paso de peatones con la iluminación, cruces de peatones en horizontal, visibilidad, accesibilidad, circunstancias sobre las que los informes de policía no inciden de forma directa en los casos de atropello de peatones en nuestra población. En cuanto a la accesibilidad, recuerda que es excelente, ya que cuentan con el certificado AENOR de accesibilidad, y Mislata está entre las poblaciones que pueden optar este año a los premios Reina Letizia a la accesibilidad.

Sobre los pasos de peatones 3D y la señalización termoplástica, recuerda que ya hace más de un año instalaron una señal termoplástica en la zona del colegio Almacil para ver su grado de visibilidad y duración en referencia con la pintura vial que están utilizando, y los resultados están siendo muy satisfactorios, porque la señal, después de un año, se ve en perfectas condiciones cuando llueve un poco o con la limpieza, y da la impresión de que se hubiera puesto recientemente.

Aclara en relación con esta señal que no se calienta la calzada, como dice la moción, pues lo que se calienta una vez colocada en el suelo es la señal termoplástica, que por medio de calor se adhiere a la calzada. Se refiere seguidamente a su durabilidad, que es de 3,5 millones de pasos de ruedas, y añade que tiene una gran carga reflectante y, como ya ha mencionado, antideslizante. De hecho, continúa, ya se tienen varios presupuestos de estas señales y de las señales 3D, a la espera de los correspondientes informes técnicos para proceder a su instalación, a pesar de que su coste es un poco más elevado, y la brigada de tráfico sería capaz de colocarlos, ya que sólo hace falta un soplete especial para sellarlos a la calzada, y si los pusiese la brigada abarataría un poco el coste, que ya de por sí es elevado. En cuanto a las señales 3D, afirma que la legislación no registra ninguna prohibición respecto a la implementación de imágenes tridimensionales, de todas formas, esperarán los informes técnicos que les aconsejen dicha colocación.

Seguidamente informa que en Mislata existen más de 1.500 pasos de peatones, en este año han pintado prácticamente todos, y antes de que finalice el año se habrán pintado todos; también han reforzado, como han podido observar, la iluminación en muchas calles, sobre todo en pasos de peatones, para que el ciudadano los utilice con más seguridad y el conductor con más precaución. La intención de esta concejalía y del gobierno municipal, concluye, es que el vecino se sienta orgulloso de todas las mejoras que están realizando para su bienestar, y anuncia el voto favorable del grupo PSOE porque entienden y valoran el motivo por el que el grupo Ciudadanos la ha presentado.

En un segundo turno de intervención toma la palabra el Sr. González Mugui y, en contestación al portavoz del grupo popular, dice que tiene que decir que este efecto visual 3D está avalado por estudios psicológicos y ópticos, y según esos estudios mucho antes de que una persona llegue al semáforo, esa estructura



tridimensional hace que el ojo reaccione mucho más que ante un paso de peatones de los habituales, que están pintados en blanco, esa es la función que tiene principalmente, y por lo que la traen al Pleno, porque quieren abundar en la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, y en la seguridad ciudadana.

Responde al Sr. Herrero que esta no es una moción modelo sino una moción de cosecha propia, de hecho, aún no se ha presentado por parte de este grupo en ningún otro ayuntamiento, y señala que también se presenta en atención a unos vecinos de la Avda. de Blasco Ibáñez, que le llamaron este verano y es que allí no quedaba ni rastro de pintura vial y eso es porque utilizamos una pintura que tendrá todas las garantías y todos los reconocimientos a nivel técnico pero no es la más buena precisamente.

Añade que tampoco se trata de que pongan pasos tridimensionales en toda la población, lo dicen en la moción, solamente en los locales o zonas más sensibles de la población, e insiste que lo que se pide en la moción es que se realice un estudio municipal de la viabilidad.

El Sr. Gil i Marín no hace uso de su segundo turno de intervención.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y agradece las explicaciones del Sr. González Murgui. Dice al Sr. Herrero que entiende perfectamente su discurso e ideas y que ha conocido muchas cosas que desconocía de cómo funcionan estas cuestiones en el municipio; es verdad, reconoce, que en cuestión de la accesibilidad este pueblo desde hace muchos años es modélico, y nos podemos congratular todos de la excelencia de AENOR, pero siempre que se hable de estas cuestiones hay que dejar claro que siempre quedan cosas por hacer, en cualquier caso, es una satisfacción para todos, el que Mislata cada vez más existe una conciencia ciudadana, conciencia política y también conciencia técnica. Señala también que, si en la comisión correspondiente lo hubieran hablado, a lo mejor no estarían debatiendo esta moción, y también quiere decir que agradecerían desde el grupo popular que una vez tengan esos informes los faciliten también en comisión, para conocer qué han dicho los expertos sobre la posibilidad o no, máxime porque hoy se ha aprobado el presupuesto, y evidentemente sería una cuestión que quedaría para un ejercicio próximo. Finaliza anunciando su voto favorable.

Interviene el Sr. Herrero Monzó y dice al Sr. González Murgui que desconoce la zona que le indica de Blasco Ibáñez, sí que recuerda que aquella zona está en obras, y pintar y luego abrirla no les parecía correcto, pero si estaban mal los pasos de peatones seguro que lo habrían pintado. Admite en relación con la intervención del Sr. López Bronchud que, por supuesto, aún les quedan cosas por hacer en cuestión de accesibilidad, pero no le pueden negar que este gobierno está muy volcado en la accesibilidad y que continuamente están realizando conforme a las normas que nos



rigen más pasos de peatones y haciendo más accesible a la población. Concluye señalando que quedarán a la espera de los informes de la policía, y se colocará este tipo de paso de peatones conforme a los informes técnicos.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las marcas sobre el pavimento, o marcas viales, conocidas por todos como “paso de peatones” o “pasos de cebra” regulan la circulación y advierten o guían a los usuarios de las vías urbanas. Por ello, la ubicación y el diseño de pasos de peatones son elementos clave en la planificación de la movilidad urbana en general.

Cada uno de nosotros como peatones o como conductores hemos visto en alguna ocasión situaciones de alarma o desagradables en un paso de peatones por alguno de estos factores: el sistema de cruce, la falta de visibilidad, o la accesibilidad.

En esta sentido Ciudadanos Mislata ha identificado pasos de peatones en los que la seguridad del peatón ante la proximidad de un vehículo puede verse comprometida. Hemos encontrado pasos en los que vehículos aparcados impiden la visibilidad del peatón y del conductor, pasos con escasa iluminación y señalización, excesos de velocidad en vías principales y cercanos a establecimientos públicos, colegios, centros de salud y comercios a pesar de las limitaciones ya existentes.

*Por ello en **Ciudadanos** consideramos que resulta muy conveniente la revisión de los sistemas de alumbrado y señalización específicos que resalten la presencia del paso de peatones y de los propios viandantes. Y que es necesario mejorar el estado de conservación de la señalización horizontal y vertical incrementando la visibilidad y la seguridad mediante la aplicación de “**pasos de peatones en 3 D**”.*

Esta técnica, la 3 D, pretende incrementar la seguridad gracias al efecto visual tridimensional que provoca a los conductores, estimulando la frenada instintiva para mayor seguridad de los peatones. Además, la pintura es antideslizante, de modo que reduce los riesgos cuando llueve.

En vez de pintura convencional, este paso ha sido instalado con calor, precalentando la calzada y colocando piezas de plástico adaptado. Este método de instalación resulta más barato y menos invasivo que otros reductores de velocidad (como badenes o cojines berlineses), doce veces más duradero que la pintura convencional y con una mayor capacidad de adherencia.

*Por todo ello y a **propuesta del Grupo Municipal de CIUDADANOS-MISLATA**, el Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda:*



- ***Que los servicios técnicos municipales realicen un estudio para la implantación de pasos de peatones en 3D y que este mismo estudio revise el grado de cumplimiento de nuestros pasos de cebra conforme a las recomendaciones del “Eurotest” Auditoría Europea sobre pasos de peatones.***
- ***Que dicho estudio incluya una priorización de los pasos de cebra que deben adaptarse y el coste de las medidas susceptibles de ser aplicadas.***
- ***Que una vez realizado el estudio se implemente estas acciones de forma progresiva tomando medidas prioritarias en aquellos pasos cercanos a colegios, parques, centros de salud y ocio, vías principales de la localidad, intersecciones peligrosas, así como en aquellos en los que se hayan registrado algún accidente motivado por la falta de visibilidad.***
- ***Informar de los resultados de dicho estudio a los grupos municipales y a la ciudadanía y proveer una partida en los próximos presupuestos municipales para la implementación de esta medida.***

8. MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA REHABILITAR LAS VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís per Mislata para rehabilitar las viviendas de propiedad municipal, así como de la enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E. 26305).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata y explica brevemente el contenido de los acuerdos propuestos.

El portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, no interviene en primer turno.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que esta semana una mujer se ha suicidado cuando iba a ser desahuciada y, por desgracia, no es un único caso y se teme que no será el último. Afirma que los desahucios no se han parado sino que está habiendo un repunte en los mismos, principalmente por motivo del repunte del precio de la vivienda, tanto en la compra como especialmente en el alquiler, y la semana pasada se hacía de ello un informe del consejo de la juventud de España en el cual se describía de forma muy exhaustiva la situación actual de la



vivienda, especialmente para uno de los segmentos de la población más vulnerable como es la juventud, y ese informe decía, entre otras cosas, que tan solo el 19,3% de jóvenes menores de 30 años, había conseguido emanciparse a finales del año 2017, y en el año 2008 era el 28%, y la edad media en la que se abandona a la familia en España ronda los 29,3 años, la sexta más alta en Europa.

Continúa diciendo que el precio de la vivienda, sumado a los bajos salarios, supone que el porcentaje de ingresos de los menores de 30 años que deben destinar acceder a una vivienda supera con creces el 30%. Afirma que la situación de la vivienda es tan grave, especialmente en lo que se refiere a los jóvenes, que hasta el propio ministro de Fomento reconocía esta misma semana que el acceso a la vivienda era una quimera para la juventud; muchas familias están solucionando esta problemática mediante cesión o donación de viviendas de tanto de padres como de abuelos, y ejemplo de esto es que el porcentaje de personas entre 16 y 29 años residen en una vivienda cedida gratuitamente ha pasado del 7% el año 2008 al 21,5% el año 2017, es decir, se ha incrementado un 247%; la situación de acceso a la vivienda es tan grave que sólo en el último año que el número de jóvenes que han alquilado o ha intentado alquilar una vivienda ha descendido un 39% con respecto al año anterior, pero si nos paramos en Mislata y queremos saber como está la situación, a falta de datos oficiales, y según los que les trasladan las propias inmobiliarias, el precio medio del alquiler sigue subiendo en Mislata, y esta subida se debe también a la aparición de plataformas de viviendas de alquiler de pisos turísticos, situación que está empezando a afectar a Mislata, pues en la actualidad más de 100 viviendas de este tipo están siendo ofertadas en las distintas plataformas, e imaginan que esta cantidad seguirá al alza,

Manifiesta que desconocen si el gobierno municipal ha adoptado algún tipo de medida al respecto, lo que sí tienen claro es que cada vez son más las familias que no pueden afrontar esos alquileres, y en algunos casos acaban viviendo en otro municipio por no poder encontrar una vivienda que se adapte a sus condiciones, tanto sociales como económicas. La propuesta que hoy traen al pleno, explica, no solucionará el problema actual que tenemos en Mislata, entre otras cosas porque el parque municipal es ínfimo, pues a falta de datos actualizados, y pide que se le indique si no son correctos, el Ayuntamiento de Mislata dispone de 26 viviendas en propiedad, y la mayoría de estas viviendas están en desuso o completamente abandonadas, por no decir en situación de ruina.

Señala el Sr. Gil i Marín que lo que proponen es se rehabiliten estas viviendas y se les dé un uso social con lo que los técnicos del Ayuntamiento decidan: familias en riesgo de exclusión social, personas con problemas de violencia machista, o a entidades sociales sin ánimo de lucro, pues con ello podrían evitar situaciones como la descrita al principio de su intervención. Admite que con esta medida no van a



solucionar el problema, pero es un punto de partida, y pregunta qué se ha hecho hasta ahora en el Ayuntamiento de Mislata para fomentar el acceso a la vivienda de los jóvenes y de las personas en general, para evitar la especulación del alquiler.

Afirma que el Ayuntamiento carece de política de vivienda, y que alguien le podría decir que este gobierno da ayudas al alquiler, pero estas ayudas sólo sirven para parchear el problema, dado que con estas ayudas se atienden casos muy puntuales de extrema emergencia pero no sirven para facilitar el acceso a la vivienda para personas que quieren emanciparse o, simplemente, buscar una vivienda que se adapte mejor a sus necesidades. Considera el Ar. Gil i Marín que el Ayuntamiento podría tomar medidas para combatir la incesante subida del precio de alquiler, o incluso de compra, en Mislata, y hay experiencias en otros municipios que las están llevando adelante y que le gustaría que en algún momento en Mislata también comenzaran a impulsarlas, por ejemplo, desde ayudas directas al alquiler que no estén directamente vinculadas a la exclusión social, a comprar viviendas para incrementar el parque inmobiliario año tras año, cuando no construir directamente en terrenos públicos, o regular los pisos turísticos, un problema que tarde o temprano van a tener que afrontar. Añade que también se puede hablar con los bancos, y que ponga los pisos vacíos a disposición del Ayuntamiento para que se encargue de alquilarlos, con lo cual también se incrementaría ese parque público de viviendas, e incluso hablar con pequeños propietarios que no se arriesgan a alquilar sus viviendas por miedo a impagos y otras causas, en este caso el Ayuntamiento podrían hacerse cargo de todos los imprevistos que pudieran originarse con motivo del alquiler; en definitiva, creen que hay muchas opciones que se pueden poner en marcha, pero, por desgracia, no sabe si es porque no quieren o por qué no saben, este Gobierno no las ha puesto en marcha.

Concluye señalando que su propuesta es un punto de partida, y en Compromís tienen un proyecto claro y definido de cómo debería ser la política de vivienda de nuestro municipio, y ahora sólo queda que quién gobierna en la actualidad quiera y sepa escuchar las propuestas, y se tenga el interés de ponerlas en marcha, por el bien del conjunto de la ciudadanía, y espera contar con el voto favorable de todos los grupos municipales.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, e indica que venían con la intención clara de votar a favor de la moción y votar en contra de la enmienda del partido socialista, pero antes quiere explicar una cuestión. Lo que propone Compromís, señala, es que el Ayuntamiento rehabilite las viviendas de propiedad municipal para que puedan ser utilizadas por familias en riesgo de exclusión, y que los técnicos de servicios sociales, con ayuda de los servicios involucrados en los servicios de viviendas municipales realizarán un protocolo para poder hacer uso de esas viviendas, y lo dice porque ahora en el discurso les ha oído



hablar de muchas otras cosas que no son estas en particular, lo que puede llevar a confusión a quién les sigue desde casa.

La moción que presenta Compromís, continúa, habla de rehabilitar las viviendas que ya son propiedad del Ayuntamiento, para que puedan ser utilizadas por familias en riesgo de exclusión, y ahí el Partido Popular está a favor y, evidentemente, votaran favorablemente, y votarán en contra de la enmienda del partido socialista. Explica que en la exposición de motivos, cuando Compromís dice que no es la primera vez con este gobierno y anteriores se les ha pedido explicaciones sobre el uso de estas viviendas y que se han solicitado informes de las mismas viviendas, y esta es la frase que el gobierno local pretende que desaparezca, y no sabe si es que hay que dejar un rastro inmaculado en estos años para cuando alguien se lea las actas de los plenos de este Ayuntamiento no aparezca nada en negativo. Critica que se enmiende una moción que califica de muy importante, ya que trata de que Mislata tenga viviendas sociales para familias en situación de riesgo de exclusión, o para mujeres víctimas de violencia de género, o para jóvenes con dificultad para acceder al mercado de la vivienda, pues la final cree que lo enturbian.

Afirma el Sr. López Bronchud que en 8 años no ha habido nada en vivienda social en Mislata, y esto es así les guste o no, y hay otra cosa que le parece más preocupante, y es que cuando se dice que el Ayuntamiento de Mislata, va a rehabilitar las viviendas, el grupo socialista pone la coletilla “con financiación externa o acuerdos con otras administraciones”, sin siquiera dejar abierta la puerta a que estas viviendas se rehabiliten con recursos propios, y en este sentido, este municipio, con el acuerdo de todos, no hace ni tres meses que han puesto en marcha un plan municipal de igualdad, y hay una voluntad de generar políticas que se interrelacionen en la defensa de la mujer, en este caso de apoyo a la mujer que sufre la violencia de género o, simplemente, a las familias que están en riesgo de exclusión; en este sentido, critica y no entiende que no sean capaces de saltarse la coletilla de que el dinero tiene que venir de fuera para que arreglemos las viviendas, pues considera que era asumible por todos la moción que presenta Compromís.

Manifiesta a continuación que cree que a Mislata le hace falta una política de vivienda social y que, teniendo viviendas, deberían tomar todos el compromiso de llevar adelante su rehabilitación y que su uso fuera uso social, y esta es una de las cuestiones en las que considera que deberían ir todos de la mano. Finaliza reiterando el sentido de su voto, en contra de la enmienda del partido socialista y a favor de la moción de Compromís.

En representación del Grupo PSOE interviene el Sr. Moreno Porcal, y dice que en su primera intervención sólo va a explicar las enmiendas que ha presentado su grupo, para que la ciudadanía tenga conocimiento de por qué hay veces que hay que enmendar algunas mociones para que puedan ser aprobadas.



En lo que se refiere a la eliminación de parte del primer párrafo de la exposición de motivos, la que se hace referencia a un misterio sin resolver en relación con el uso de las viviendas municipales, explica que lo proponen porque quieren aprobar esta moción, y no quieren permitir que se intente generar una sombra de oscurantismo de la gestión de este equipo de gobierno, que no hay ninguna; por otro lado, en cuanto a la sustitución del primer acuerdo, dejándolo en el sentido de que el Ayuntamiento de Mislata, a través de financiamiento externo o acuerdo con otras administraciones, rehabilitará las viviendas de propiedad municipal, para que puedan ser utilizadas con fines sociales, mujeres víctimas de la violencia de género y jóvenes, aclara que la moción únicamente se refiere a familias en riesgo de exclusión, dejando a un lado a un amplio colectivo que, desde este equipo de gobierno, consideran que favorece la inclusión social.

En un segundo turno de intervención, el Sr. González Murgui señala que él ha leído con todo el cariño del mundo la moción que presenta Compromís, y la verdad es que entiende los argumentos extensos que ha esgrimido el concejal, y considera que es una moción razonable y razonada. Expresa su voluntad de votarla a favor, aunque hay algunas cuestiones que no le quedan muy claras, pero igual en la segunda intervención del concejal de Compromís se le aclaran.

Interviene el Sr. Gil i Marín y señala que aún después de la primera intervención del portavoz del grupo popular, cree importante incidir la enmienda presentada por el grupo socialista, y dice al Sr. Moreno, que es él el que ha hablado de oscurantismo y que le va a dar un dato, por si lo desconoce, y es que recientemente su grupo presentó por registro de entrada una solicitud de que se les informara técnicamente de cuál era la situación de las propiedades del Ayuntamiento, y se les contestó que no se sabía lo que estaban solicitando, y él cree que eso es oscurantismo, que perfectamente se podría haber dicho cuántas viviendas hay y en qué situación estaba cada una de ellas, pero se prefirió no darles esa información.

En cuanto al segundo punto de la enmienda, lo califica de lamentable, pues como esta moción queda muy mal votarla en contra y no se puede después explicar, el grupo socialista presenta una enmienda que realmente lo que hace es cambiar por completo el sentido de la misma, en el sentido de que sí se rehabilitarán, pero nosotros los propietarios no nos haremos cargo de nuestras viviendas. Sugiere que le expliquen eso a los vecinos de Mislata, él no le encuentra ningún sentido, pues si al menos en su primera intervención hubiese explicado esas fuentes de financiación, a lo mejor se podría plantear incluso votarla a favor, pero ni tan siquiera ha explicado que otras vías de financiación externo van a conseguir. Afirma que a su juicio es un disparate y la responsabilidad de mantener esas viviendas para poder ser utilizadas es su propietario, que es el Ayuntamiento.



Destaca que en su moción ni siquiera decía cuándo tienen que hacerlo, evidentemente cuanto más pronto mejor, y lo que demuestran con la enmienda es un desinterés por completo por llevar esta medida a delante, una medida de las cuales, ustedes deberían hacer bandera y sentirse orgullosos, diciendo que han rehabilitado 10, 15, 20 viviendas que están a disposición de los servicios sociales. Insiste en que el equipo de gobierno sea capaz al menos de explicar cómo van a buscar esa financiación.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y comienza pidiendo al grupo socialista que retire esa enmienda. Sobre el oscurantismo del que se ha hablado, señala que no ha acabado aún el pleno y el periódico Levante ya anuncia que *Mislata aprueba un presupuesto que roza los 30,4 millones de euros, el Gobierno de Bielsa saca adelante con el apoyo de todos los grupos las cuentas de 2019, que reducen la deuda pública, la presión fiscal sobre el ciudadano y la recaudación del IBI, y aumentan el gasto en todas las partidas de carácter social. El Ayuntamiento de Mislata ha aprobado este presupuesto municipal para el ejercicio de 2019, cuya cifra total asciende a 30.393.159 €, el gobierno de Carlos Fernández Bielsa presenta unas cuentas, que suponen según sus palabras, la consolidación del modelo de gestión que viene identificando su forma de gobernar en los últimos años, una gestión eficaz, el compromiso con quiénes más lo necesitan y una potente red de servicios y de proyectos que les sitúa como referentes a nivel cultural y educativo.*

Explica que la noticia continúa diciendo que *la sesión plenaria ha dado un giro inesperado cuando la portavoz del gobierno socialista, ha efectuado una enmienda "in voce" para sacar adelante el presupuesto municipal de 2019, con el apoyo de todos los grupos, María Luisa Martínez Mora ha hecho un envite, para que la enmienda más reseñable, presentada por el grupo popular y Compromís, consistente en un incremento de 94.000 € con el convenio de ayudas a escuelas infantiles privadas de Mislata, saliera a delante tras una negociación, que se producirá con los grupos políticos a propuesta del gobierno y con la presencia de las escuelas infantiles de Mislata, ni siquiera se habla de que este compromiso era para mañana, ni siquiera se nos ha convocado a la reunión de mañana, pero su noticia ya está en la prensa, contando su verdad*

El Sr. Alcalde dice que no ha leído la noticia e indica al Sr. López Bronchud que se centre en el punto que se debate.

Continúa el Sr. López Bronchud pidiendo que renuncien a esa enmienda que echa balones a fuera. Añade que no vengan a hablarles de oscurantismo, porque antes de que acabe la sesión plenaria de hoy ustedes ya están informando de una manera poco real de lo que aquí hemos vivido muchos vecinos de Mislata, con esa *postverdad* que son capaces de generar como nadie, lo cual es bastante lamentable, y



más cuando se está hablando de una situación como la vivienda social, la familia en riesgo de exclusión y la mujer maltratada.

El Sr. Alcalde le responde que de eso deberían haber hablado, pero el Sr. López Bronchud se ha dedicado durante 4 minutos a hablar de otra cosa, y 20 segundos a hablar de vivienda social; en este sentido, le señala que la voluntad política se demuestra con hechos, y este Gobierno en 8 años, ha pasado de 1,3 millones en políticas sociales a 4 millones que han aprobado hoy, esa es la diferencia entre el grupo popular y el grupo socialista, por tanto, cree que es evidente su vocación y voluntad, de hacer políticas para las personas.

Toma la palabra el Sr. Moreno Porcal y señala que va a hablar sobre la moción de la vivienda social, la vivienda es un derecho reconocido en la Constitución, de todos es sabido la problemática que hoy en día se vive respecto a la vivienda, con subida de los precios de alquiler y dificultades a la hora de obtener préstamos bancarios. El gobierno de Mislata, dice, está concienciado en este sentido, y es por ello que siempre ha trabajado en defender los derechos de la ciudadanía y la red de servicios que dicen que no existe, pues se presta y es bastante amplio en lo que se refiere a vivienda, mientras que otras administraciones, únicamente, y quiere resaltar "únicamente", informan de ayudas que la ciudadanía puede obtener desde ámbitos autonómicos o estatales. Aclara que lo dice porque en Mislata, además de ello, tenemos una línea de subvención, como ya se ha mencionado, destinada a sufragar gastos dirigidos al pago de hipoteca o alquiler; sí, es una ayuda, y sí, menos hacen los que no hacen nada, y puede, irse a Ayuntamientos cercanos, que verán como en política de vivienda las subvenciones de servicios sociales son cero.

Continúa señalando que tienen una línea de subvenciones que cubre las entradas de alquiler, para poder aliviar, los gastos de las familias que más lo necesitan, en ese primer recibo que le piden los propietarios, y tienen también una línea de subvención para poder paliar la pobreza energética, para poder disminuir ese gasto que las familias tienen en suministros básicos de gas, luz y agua.

A su vez, manifiesta, el Ayuntamiento de Mislata fue pionero a la hora de crear una oficina de información para evitar desahucios, y en firmar convenios con el colegio de abogados, tema el de los desahucios al que se ha referido el Sr. Gil. Afirma que tal es la concienciación del Alcalde de Mislata que, como presidente de la Mancomunidad de l'Horta Sud, se ha generado un servicio específico en esta materia, se han contratado abogados que asesoran especialmente en materia de desahucios, un servicio que afecta a todos los municipios de l'Horta Sud y que está dando muy buenos resultados.

Afirma también que en su grupo están cansados ya de que vayan a las comisiones, que se pregunte, que el Presidente o la Presidenta responda, y que la



oposición luego venga aquí a decir que no se ha dicho nada. Menciona a este respecto el acta del 17 de Mayo de 2016, colgada en la página web del Ayuntamiento, comisión de urbanismo, en la que el Sr. Antonio Sanchís pregunta en qué situación se encuentran las viviendas de propiedad municipal, y se le contesta que no están adecuadas, el Sr. Antonio Sanchís, también solicita una relación de las viviendas municipales, y se le contesta que se le facilitará; siguiendo con la transparencia, dice, en el acta del 7 de Junio de 2016 se recoge que la Presidenta le referencia cada una de las viviendas, da el nombre de las calles y el número de las viviendas y donde están; más transparencia, comisión de Urbanismo, el Sr. Gil hace referencia a las viviendas que poseen, indica que están en una mala situación y le informan que se va a realizar una obra en todo el edificio, del que el Ayuntamiento es propietario en parte, y que el Ayuntamiento ya ha pagado esa obra; es decir, que lo que él está diciendo ahora mismo, sinceramente, es falso.

Añade que la moción sirve también para poner de manifiesto que la actual Conselleria de vivienda es la que ha trabajado para pagar las ayudas en materia de alquiler, la que ha elaborado una legislación que defiende la vivienda, y ha elaborado un parque de viviendas sociales, y desde este Ayuntamiento van a trabajar para que no sólo sean acuerdos externos, y si pueden ser también internos, se harán, aunque creen que las ayudas que se reciben con los PPOS y otros son necesarias, y además, gracias a su enmienda, se va a ampliar ese abanico que el Sr. Gil ha recortado, incluyendo a jóvenes y a mujeres en violencia de género.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada por el grupo PSOE, que es aprobada por trece votos a favor (grupo PSOE) y siete votos en contra (grupo Popular, grupo Compromís per Mislata y grupo Ciudadanos-Mislata). Seguidamente se somete a votación la aprobación del asunto, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Mislata tiene varias viviendas en el municipio que son de propiedad municipal, y que por tanto pueden ser adscritas al uso donde mejor vayan a ser aprovechadas y que tengan una función práctica para la población de Mislata.

La función de los representados políticos debe ser mejorar la vida de nuestra vecindad, y garantizar un derecho constitucional como lo es el derecho a la vivienda.

Entre los usos que se podría dar a las viviendas públicas debería estar el de ser utilizadas por familias necesitadas por un tiempo temporal mientras encuentran una vivienda en que vivir de manera definitiva.



Los técnicos de Servicios Sociales, en colaboración con aquellos servicios involucrados en las viviendas municipales, podrían realizar un protocolo de utilización de éstas para que las viviendas fueran aprovechadas de la mejor manera posible y con el máximo de beneficiarios posibles.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno Municipal de la Corporación Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero. El Ayuntamiento de Mislata, a través de financiación externa o acuerdos con otras administraciones, rehabilitará las viviendas de propiedad municipal para que puedan ser utilizadas con fines sociales, mujeres víctimas de la violencia de género y jóvenes.

Segundo. Los técnicos de servicios sociales, en colaboración con aquellos servicios involucrados en las viviendas municipales, realizará un protocolo para poder hacer uso de estas viviendas.

Tercero. Informar de los acuerdos de esta moción al tejido asociativo de Mislata y a los medios de comunicación.

Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno.

9. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Gil i Marín pregunta al Sr. Alcalde si es necesario que los trabajadores del plan de empleo lleven la ropa con la etiqueta de “plan social y empleo”, y lo dice porque les están señalando como que son los que están gracias a ese plan e indicando que son trabajadores del Ayuntamiento con pocos recursos



económicos; piensan que no es preciso señalarlos, y ruega que en los próximos planes desaparezca esa información, y simplemente con que aparezca el escudo de Mislata sería suficiente.

Dice el Sr. Alcalde que toman nota de su ruego.

- El Sr. López Bronchud dice que simplemente quiere señalar que en la página del Ayuntamiento las actas de los plenos no están actualizadas desde el mes de mayo, y es verdad que los concejales tienen un acceso por los correos que se les envían mensualmente desde secretaría, pero cualquier vecino que quiera acceder a conocer qué debate existe en el salón plenario, no tiene la oportunidad de hacerlo.

El Sr. Alcalde señala que desconoce la situación, y en cualquier caso le indica que, como el sabe, existe un departamento, y una jefa de la sección de transparencia, a la que, lógicamente, se lo trasladaran mañana mismo para que se cuelguen las actas lo más rápidamente posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitres horas y treinta minutos, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

El original ha sido efectivamente firmado.